

(13).- El paral.lelisme és absurd i forma part de la demagogia. No hi ha cap verosimilitud en les afirmacions de Bolívar.

- 2 -

SESSIO DEL 25 DE JUNY DE 1934

Obrirà el debat entorn l'anomenat "problema de la Ley de Cultivos de Cataluña", el President del Govern, Sr. Samper, què, dintre de la seva línea de una calç i altra de sorra, d'estira-i-afluixa" i de més aviat transigir que coaccionar, comença dient:

"Señores Diputados, habéis de permitir que inicie yo este debate. Si es cierto que en la mayor parte de los casos la función parlamentaria consiste/ en una especie de diálogo entre el Parlamento y el Gobierno, habréis de comprender que sería una posición/ más cómoda en éste la de esperar a que sobre el problema de la Ley de Cultivos de Cataluña se manifestaran los pareceres de los diferentes grupos parlamentarios para luego poder hacer el resumen y exponer con mayores seguridades de acierto el pensamiento, la acción del Gobierno, Si renuncio a esta posición y arrostro la desventaja de iniciar el debate, es por varios motivos, siendo entre ellos el más importante/ el de la necesidad de orientar el debate por cauces de serenidad y de templanza".

I seguiria concretant la seva particular interpretació del problema:

"Se ha dicho que la cuestión referente a la Ley de Cultivos de Cataluña es un asunto político. Yo he pensado que es verdad; pero que sobre todas las cosas, es principalmente un problema de orden jurídico. Examinar una ley, estimar que parte de sus preceptos/ invaden la zona de competencia del Parlamento español y entablar un recurso; esto es un acto jurídico. Seguir el procedimiento con todos sus trámites y dictar un fallo el Tribunal de Garantías Constitucionales; - ésto es un acto jurídico. Prestar acatamiento a la - sentencia e inmediatamente votar otra ley; esto aunque tenga un aspecto político, en el fondo es también un acto jurídico. (Un Sr. Diputado: Jurídico penal; de dignidad.- Rumores). Sin embargo, retirarse la minoría de Esquerra catalana del Parlamento, alegando supuestos agravios, esto es un acto político, y desbordarse en Cataluña en discursos inflamados sobre el su puesto de considerar que al Gobierno y las Cortes divergen o se apartan del sentimiento republicano, esto es también un acto político. Claro es que sin el - problema jurídico no habría cuestión política."

Dreta disparatada, nacionalisme espanyolista i anticatalanisme.-
=====

Contrastant amb el tò mesurat, amb l'esforç d'equilibri i de ponderació de les anteriors paraules del president del Consell de Ministres, Sr. Samper, el discurs del diputat Goicoechea que el va seguir, constitueix, per desgràcia, una més, una de tantes mostres -en la conjuntura crucial del 1934 de la Llei de Contractes de Conreu i del 6 d'Octubre-; una de tantes mostres d'una dreta disbaratada, d'un absurd i irracional nacionalisme (1) espanyolista i d'un paral·lel anticatalanisme furibund.

Així, Goicoechea, després de parlar "d'invocació al patriotisme" i de tenir "la barra" de dir -textualment- de que "tenga la seguridad el Gobierno todo de que no saldrá de mis labios palabra alguna que pueda herir la susceptibilidad de otro sentimiento" i de "que me produciré con completa serenidad", encara -¡no faltaria més! ¡Ai caram!- que "sin atenuar toda expresión que fielmente responde a la firmeza de mi convencimiento", assenyala que no pot consentir que el President del Consell de Ministres, el Sr. Samper, efectui "ese empequeñecimiento de la cuestión catalana", i, amb orgull cec d'ultra, afegeix que "durante los días pasados hemos advertido en el Gobierno, que no parecía un Gobierno, sino una asociación de hombres en busca de una fórmula".

I afegirà seguidament Goicoechea amb aquella presumptuosa solemnitat -millor dit, "fatuitat"- que, habitualment, caracteritzarà a tots els homes de les situacions ultra-conservadores i feixistes (i sinó recordar, només, el tò de certs parlaments de certs locutors de la nostra encara fresca "era franquista"):

"Es necesario recordar al Gobierno que tiene altos deberes que cumplir; que España no os ha puesto aquí como químicos ni como alquimistas ni como rabalas, sino que os ha puesto para que la gobernéis". "Y -sobretot i paraules i més paraules! (2)- para que transmi-táis intacto a nuestros hijos el patrimonio espiritual de la unidad nacional que hemos heredado de nuestros padres" (3).

Pedant i estúpid exordi que d'entrada ja constituïa un insult a la realitat de la Catalunya autònoma i servia per testimoniar -un testimoni més- un patriotisme nacional-espanyolista i anticatalanista de quines nefastes conseqüències n'és testimoni eloqüent i irrefutable la tragèdia de la guerra civil.

En aquesta línia, l'anticatalanisme disbaratat de Goicoechea es disparava, disbaratadament, amb greu facilitat:

"Hay al lado de ese problema jurídico, otro de alto interés nacional, porque la conducta que el Gobierno observe y el fortalecimiento que en su actitud le preste el Parlamento son los que han de permitirnos optar entre conservar puramente la unidad nacional o reducir a España a un estado de balkanismo, dimitiendo la soberanía del Estado español más allá del Ebro".

I afegirà Goicoechea, amb un llenguatge ferotge i agressiu que fa mal d'escoltar a orelles civilitzades:

"Puede haber sesiones patrióticas cuando se trate de cultivar amorosamente los sentimientos nacionalistas -nacionalistes-espanyolistes, s'entén, naturalment- o regionalistas; pero no puede haber cultivo amoroso -(ni ell mateix sap que és el que es diu)- de esos sentimientos cuando se trate de la Patria y de la unidad nacional. ¡Ah! No es buen camino (...) para conservar la Nación envilecer y despremiar todos los sentimientos que pueden servirle de apoyo".

Després de llargues parrafades de no dir res, o en tot cas divagacions i baganades, Goicoechea passarà, a més de solemne, a posar-se trascendental:

"Y si yo algo lamento -lo digo con entera sinceridad- es sentirme, por mi capacidad (-i, en veritat, i com ho encertava!-), muy inferior a la trascendencia de la causa nacional a la que quiero servir y a la gravedad de la hora histórica en que ha permitido la Providencia que vivamos".

Amb errates de tota mena (dades equivocades, valoracions mal fetes, etc.) passava a donar la seva visió del "conflicto catalán"; recordant, però, el paper que els catalanistes de dretes, els lligueros i els seus aliats (Bau, etc.) varen desenvolupar en l'afer:

"No necesito recordar que no fue espontánea la iniciativa del Gobierno para recurrir ante el Tribunal de Garantías Constitucionales contra la inconstitucionalidad de esa Ley, sino que la actitud del Gobierno fué consecuencia de excitaciones, que le dirigimos todos los grupos políticos de la derecha, incluso Diputados catalanes".

I, amb un menyspreu absolut respecte a les qüestions més elementals d'una consciència autènticament jurídica, amb una actitud semblant a la més clarament feixista (s'ha dit que el "sospitós" és dolent i per tant s'ha de matar i el que menys importa és examinar si veritablement el pretés "sospitós" és dolent) dirà Goicoechea amb paraules que fan esgarriar:

"No quiero entrar -porque no necesito entrar- en el examen del contenido de esta ley; había de ser absurda -sic (ho diu el Sr. Goicoechea)- la sentencia que ha decretado la inconstitucionalidad de la ley y el conflicto en pie sería el mismo, porque es necesario dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías" (4)

Afegint com argument decisiu que ex cathedra, per a Goicoechea ho soluciona tot, la següent "perogrullada":

"Y es tanto mayor esa necesidad cuanto que es el Tribunal de Garantías (...), el único órgano de conexión que representa en Cataluña la soberanía del Estado nacional" (5).

I després d'altres barbaritats (6) dirà l'esmentat ultradretista Goicoechea:

"La región autónoma -es a dir Catalunya- ¿qué es lo que ha hecho? Decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que había acabado, aunque sólo fuera exteriormente y en apariencia, la sentencia dictada. Yo a eso, señor Presidente del Consejo de Ministros, tengo que oponer la más terminante y rotunda de las negativas".

Concretant a aquest respecte:

"La región autónoma, representada por la Generalidad, se ha colocado desde el primer momento en actitud de rebeldía contra la Sentencia (...) El día en que, a propuesta de la Generalidad, el Parlamento catalán aprobó en los mismos términos (...) la ley íntegra que había anulado como anticonstitucional el Tribunal de Garantías, se decretó de una manera oficial, pública y harto declamatoria la rebeldía de la Generalidad contra el Gobierno central".

I afegeix, en la seva demagògia, el diputat Goicoechea:

"Y me dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Yo he examinado el Estatuto y he examinado la Constitución, y no tengo medios que poder utilizar para hacer efectiva la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías (7) (...) Perdone el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y no se apresure que todo se esclarecerá. Decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Desafío a que se me diga qué medios de los que pude utilizar no he empleado ¿Es eso? (8) (...) (el President del Consell nega varies vegades el que diu, però Ell continúa com si no passés res): Perdone S.S.; Yo creo que todos los señores Diputados re-

cordarán que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que no había economizado medio, dentro de los que las leyes, el Estatuto y la Constitución autorizaban (9) para reducir la rebeldía aparente que se había manifestado en Cataluña (10). Vamos a prescindir (...) de si yo estoy equivocado o no en la interpretación de las palabras atribuidas a su señoría; vamos a suponer (...), vamos a suponer que (...) se encuentra en la actitud de quien, prudentemente, ha dejado pasar unos días para dar lugar a que los ánimos se calmen y serenen y está ahora dispuesto a utilizar todas las facultades de que el poder público puede hacer uso para reducir esos conatos, esos intentos de rebeldía que se han manifestado en la Generalidad".

Afegint, així mateix, recalca:

"Pues yo le digo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que desde el primer día (...) en que se aprobó íntegramente por el Parlamento catalán la ley de Cultivos tal como primeramente había sido redactada y promulgada, se han sucedido todo género de actos (i aquí començarà una fantàstica i al·lucinant sèrie de "troles", o "mentides", que Goicoechea, com -desgraciadament- tindrem ocasió de veure, més endavant, no serà pas l'únic en inventar o repetir) (...) "ante los cuales es imposible cerrar los ojos y no comprender que se trata de la preparación de una rebeldía".

I així, de la malaltisa imaginació d'un Goicoechea, a l'igual que veurem d'altres sorgides de la mateixa d'un Albiñana, etc., veurem sortir -¡O tempora, o mores!- fins on arriben els deliris ultres! "troles" com la següent:

"Aquel mismo día, al llegar al Parlamento (de Catalunya) el Presidente del Poder Ejecutivo que llevaba la bandera tricolor al mismo tiempo que la catalana, consintió, sin protesta, que el público destrozase la bandera tricolor y dejase la catalana" (11).

Mentida que va ésser formalment posada en evidència pel testimoni del Ministre de Marina: Sr. Rocha, que -en aquella ocasió, enterrament del President Macià- acompanyava al President de la República, Alcalà-Zamora, tal com pot llegir-se, amb detall, en l'extracte textual del Diario de Sesiones que s'inclou en els apèndixs (12) i del què fem referència més endavant.

En la línia disbaratada, que acabem d'apuntar següent dient Goicoechea:

"Aquel mismo día se dió por la Generalidad la orden de que, al llegar los Diputados de la Esquerra junto con los Diputados vascos no ondeara la bandera tricolor en ningún edificio público, sino sólo la bandera catalana" (13).

Molt educadament, més tard, el Sr. Rocha, Ministre de Marina abans esmentat, refutaria tals afirmacions, sense perdre la ponderació, malgrat i tot haver estat befat i insultat grollerament pel fill de l'altre Dictador: Primo de Rivera. Digué el Ministre de Marina textualment:

"Al Sr. Goicoechea he de decirle -este era el objeto de mi intervención- que, cuando en Cataluña acompañé al Sr. Presidente de la República, el Sr. Presidente de la República recibió muestras de afecto hacia la República -y la República es España- como allí no se recibieron jamás, y nunca como ahora, desde el advenimiento de la República, la bandera española ha ondeado en tantos sitios de Barcelona" (14).

Amb tota "la barra", el diputat Goicoechea seguiria "inflant" les coses i, per exemple, se li acudiria afegir:

"A pesar del estado de alarma y de la previa censura (15), toda la Prensa, desde la separatista a los órganos más calificados de la Generalidad, como "L'Opinió" y "L'Humanitat" -(sic)- se han dedicado a la tarea de despertar el entusiasmo patriótico de los catalanes, excitándoles a la guerra contra España" (16).

I insistint més concretament, encara, entorn tamany disbarat: "Así se dice abiertamente a la guerra contra España" (17), i afegint, en la línia apuntada, absurditats, aptes per dèbils mentals, com les que segueixen:

"Diciéndose (a Catalunya), respecto de España, en grandes titulares que figuran en los periódicos (sic dixit Goicoechea), que no es verdad que los catalanes, porque para odiar es necesario tener primero estimación, y ese sentimiento de la estimación, que es base y condición previa del odio, es el que se niega que exista".

Amb "intel.ligències privilegiades", amb cervells retorçats i malalts com els dels Goicoechea, Albiñana i tota la tropa feixistoida, inventant i dient de "les seves" en l'any 1934, no és d'extranyar la dramàtica generació de disbarats que caracteritzaria al "Glorioso Alzamiento". I si algun dubte quedés al respecte, cal només seguir llegint al Diario de Sesiones el manicomí discurs del Camarada Goicoechea:

"Esos días -afegiria l'esmentat ciutadà- se han empleado (a Catalunya) en el desarme de los Somatenes y en la entrega de las armas recogidas a todos los Ayuntamientos de Cataluña, en donde están a disposición de la Generalidad" -(afegint detalls i xifres d'autèntica imaginació fora de sèrie)- (...) "y eso es tan público en Cataluña y se hace una computación que se estima tan segura" -(de nou: O tempora, o mores, vaja, vaja, amb el camarada Goicoechea)- "de los elementos armados (18) con que la Generalidad va a contar, que el Cuerpo que se va a formar con los "rabassaires", por un lado, la Policía de la Generalidad de otro y los somatenistas, en tercer lugar, se le puede llamar públicamente en Barcelona Los cien mil hijos de San Lluís ...".

I afegirà, amb la demagògia ja expressada, Goicoechea:

"De suerte que, a ciencia y paciencia de las autoridades catalanas, con su visible complacencia, se agudiza toda la propaganda separatista que se ha venido haciendo en los últimos meses, sobre todo a partir del primero de abril, en que fueron transferidos a la Generalidad los servicios de Orden público. Recuerdo que fué poco antes del primero de abril, en un periódico tan poco sospechoso como "La Veu de Catalunya", cuando aparecía un artículo del Sr. Cambó en el que se decía que era cuestión de dignidad para Cataluña el que no se transfiriesen a la Generalidad los servicios de Orden público mientras el Cuerpo de Policía no hubiera dejado de ser un instrumento al servicio de un solo partido y dedicado exclusivamente a vejar y a perseguir a los demás. Pues pasó el primero de abril, se traspasaron los servicios de Orden público y ese traspaso coincidió con una exacerbación de los sentimientos separatistas, que tuvo su manifestación más clara el día del entierro del Presidente Macià. Porque el día del entierro del Presidente Macià, al que asistieron, Su Excelencia el Presidente de la República y algunos individuos del Gobierno, tuvieron tanto el señor Presidente como los individuos del Gobierno, que aguantar a pie firme, siendo, como recomendaba el general Batet, ciegos, sordos y mancos, el desfile de cien banderas separatistas con la estrella solitaria. (El Sr. Ministro de Marina: No es verdad.) Tengo el testimonio de testigos presenciales que, además, me aseguran que fué un Consejero de la Generalidad, el señor Selves, quien, compadecido de la actitud del Señor Presidente de la República y del Gobierno, apresuró el desfile, para que no siguiera el de las estrellas solitarias en las banderas. (El Sr. Ministro de Marina: Tenga la seguridad S.S. de que, estando yo en Barcelona ni en parte alguna, re-

presentando al Gobierno, dejo que se menoscabe su autoridad, ni su dignidad.- Rumores.- El Sr. Fuentes Pila: Para otra vez rompa S. S. las cámaras fotográficas, que las ha habido en esa ocasión.- El Sr. Ministro de Marina: Sé de eso bastante más que S.S. Tanto perjudica cantar "Els Segadors" de cierta manera como la Marcha de Cádiz que están cantando SS. SS.-" (Muy bien).

I així mateix prossegueix les acusacions contra el separatisme català:

"¿También es falso, señor Ministro de Marina, que en anterior ocasión, al regreso del Gobierno de la Generalidad de la ceremonia a que había asistido en Valencia, con motivo de las exequias de Don Vicente Blasco Ibañez, un grupo de separatistas obligó a un teniente de Seguridad, que se llama Requena, a que diera delante de la fuerza que manda un grito de ¡Muera España! hecho del que protestaron los funcionarios de Policía y de Seguridad, dirigiendo a sus superiores jerárquicos de Madrid un telegrama en que manifestaban la absoluta imposibilidad de que esas cosas siguieran ocurriendo?" (El Sr. Ministro de Marina: Yo no era Ministro entonces, pero creo que está equivocado S.S. Ya le contestaré. Insisto ahora en que tanto separatismo se hace con ciertas cosas como con la Marcha de Cádiz." (Protestas.)

El "calúmnia, calúmnia, que alguna cosa queda" estava ben endinsat en l'ànim de Goicoechea:

"¿Es también inexacto que en estos días últimos se han aprovechado todas las ocasiones para hacer manifestaciones de separatismo, aunque se tratara de actos que ninguna relación tenían con la política, como el homenaje al violinista Pablo Casals, homenaje durante el cual el poeta Gassols pronunció un discurso en el que, sistemáticamente y de una manera constante, no se mencionaba a España sino nombrándola con el apelativo "el extranjero"? (Rumores.)"

"¿Es asimismo inexacto y se engañan todos los vecinos de Barcelona que me lo aseguran, que la Generalidad prepara con toda precipitación medidas de defensa hasta convertir en fortalezas inexpugnables los edificios de la Generalidad y del Gobierno Civil, incluso preparando minas, y me dan el detalle de que la mina ha sufrido el contratiempo de que ha surgido en ella una vía de agua por la vecindad del mar? (Un Sr. Diputado: Una mina aguada)."

"A mí, esas cosas -contesto con eso al Diputado que me interrumpe- no me hacen reír; me duelen y, además, me hacen pensar."

Deia també:

"El Sr. Presidente del Consejo se daba cuenta de la gravedad de la situación planteada, pero formulaba esta pregunta, a la que creo que por mi parte debo responder: ¿Qué es lo que podría hacerse en el caso del Gobierno? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Yo no he formulado esa pregunta). Perfectamente, no la ha formulado S. S. y yo la contesto, sin necesidad de que S.S. la formule. (Rumores). Es evidente, señor Presidente del Consejo, que esa pregunta, en lo íntimo de nuestra conciencia, nos la hemos formulado todos. Si yo estuviera como S.S. a la cabeza del Gobierno me preguntaría ¿qué he de hacer? ¿Tengo deberes que cumplir? ¿Cómo los he de cumplir? A mi modo de ver, eso es evidente, y creo que no constituye ninguna ofensa para S.S. el que yo lo diga."

"Pues bien, señores Diputados, el señor Presidente del Consejo de Ministros se entierra en la fórmula de dar efectividad a la sentencia: hay que cumplir la sentencia, y hay que cumplirla utilizando para ello todos los medios legales de que el Gobierno dispone. Y esos medios legales (creo que S.S. en esta ocasión no me rectificará) son, según el señor Presidente del Consejo, utilizar, si fuese necesario, los Tribunales de Justicia; el Poder judicial, por la mediación -como si fuera un motor de impulsión- del Ministerio fiscal. Pues yo le digo al señor

Presidente del Consejo de Ministros que en este punto no podrán el señor Presidente del Consejo y el Gobierno dictar órdenes, ni circulares, ni instrucciones a los Tribunales de Justicia en Cataluña. (Un Sr. Diputado: No ha dicho eso.) Voy a decir por qué:"

Tractant d'aclarir-se, és un dir, deia per altra part:

"Es evidente que el Estatuto de Cataluña entregó a la Generalidad la organización y funcionamiento del Poder judicial, pero lo entregó con sujeción a las leyes orgánicas y procesales, respecto de las cuales no se podía introducir derogación. ¿Y sabe en qué se ha transformado esa actuación de los Tribunales que señalaba el Estatuto? Pues en dos decretos publicados, por el Consejero de Justicia, señor Lluhi, con fechas 8 y 9 de marzo de este año, por virtud de los cuales se les dice a todos los Tribunales que están derogadas las leyes orgánicas y procesales, en lo que se refiere al funcionamiento de la organización de la Justicia en Cataluña; que los Juzgados y Tribunales no pueden recibir órdenes sino por conducto del Poder de la Generalidad catalana, y que para esos efectos se les exime de la inspección de los Tribunales que reside en Madrid, y se ha constituido una Inspección especial que se ha atribuido a un delegado especial, nombrado por la Generalidad. De suerte que, valerse del Poder judicial para la ejecución de la sentencia del Tribunal de Garantías no va el Gobierno a poder hacerlo, por lo menos sin un conflicto constitucional análogo al que el Tribunal de Garantías acaba de resolver, porque el Gobierno, con arreglo a los decretos publicados en el "Boletín Oficial de la Generalidad Catalana", no puede dirigirse a los Tribunales de Cataluña si no por conducto de la Generalidad. (Un señor Diputado: Pero si eso no es lo que ha dicho; lo que ha dicho es que se exigirán responsabilidades a los magistrados que apliquen una ley que está declarada nula. Rumores.— El Sr. Suárez de Tangil: Menos mal que ya hay un intérprete porque hasta ahora ... Nuevos rumores.)"

De tant en tant, el parlament de Goicoechea es farà grotesc:

"Hay intérprete, evidentemente; pero puede el intérprete reservarse para intervenir en el debate con mucho mayor lucimiento que en una interrupción. Y sigo mi camino."

"De suerte que dar eficacia a la sentencia del Tribunal de Garantías por el camino de una intervención de los Tribunales apartados de la acción de la Generalidad, es legal y constitucionalmente imposible. ¿Qué camino queda entonces? Pues, a mi juicio, quedan dos, que yo someto a la consideración del Gobierno, y, en particular, del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Primero, el ejercicio de la facultad contenida en el número 2 del artículo noveno del Estatuto que autoriza al Gobierno central para por su sola iniciativa, sin órgano ninguno a quien consultar, ni siquiera al Parlamento, incautarse de los servicios de orden público cuando crea comprometidos el interés general o su seguridad. La incautación de los servicios de orden público sería de todas maneras obligada, aunque no hubiera ocurrido los acontecimientos de los días pasados. Porque, ¿saben los señores Diputados qué son los servicios de Orden público en manos de la Generalidad? Eso lo demuestra un hecho de que estoy perfectamente enterado y del cual, sin embargo, la minoría que dirijo no quiso hacer uso oportunamente; la tentativa de asesinato del señor Albiñana por policías de la Generalidad. (Rumores y risas.) No os riáis; es un hecho perfectamente exacto y se impidió porque hubo dos policías españoles que, pistola en mano, impidieron la llegada de los policías de la Generalidad, y que se llaman Carlos Odon y Eduardo Quintela, y están dispuestos a declararlo. Tome nota S. S. y averigüe si es o no verdad lo que denuncian."

Prosseguf les seves crítiques contra la Generalitat dient:

"El Orden público hubiera debido transferirse al Poder central aunque sólo de la manera temporal que autoriza el Estatuto con sólo haber presenciado las vergüenzas que se presenciaron en contra de la Lliga Catalana durante las elecciones en que triunfó la Esquerra. Con sólo eso hubiera habido bastante para que hubiera procedido la incautación de los servicios de Seguridad; porque el señor Cambó decía en ese artículo, y es exacto, que de los servicios de Orden público de la Generalidad, en vista de la antipatía con que todas las funciones policiales eran miradas por los catalanes, sólo formarían parte o personas de malos antecedentes o evadidos del Tercio de Extranjeros. Y yo puedo comunicar al señor Presidente del Consejo de Ministros largas relaciones que desde Barcelona se me remiten y que de una manera concluyente demuestran que en los servicios de policía de la Generalidad existen personas con antecedentes penales, por delitos comunes, como estafas, incendios, y todo género de delitos que no tienen conexión de ninguna especie con la política."

"¡Ah! Quizá el orden público hubiera sido facultad de que el Estado central no hubiera debido nunca desprenderse."

"Yo recuerdo la enorme lección histórica que representa el término de la sublevación catalana de 1640. Cuando en 1652 capitulaban los sublevados catalanes y Don Juan de Austria está dispuesto a otorgar el perdón, con la confirmación plena de todas las libertades y franquicias de que Cataluña disfrutaba, es el rey Felipe IV el que establece la única limitación a ese perdón y a esa concesión de franquicias, y, en efecto, la concesión de franquicias tarda en concederse tres meses, porque Felipe IV la detiene, y es en 1653 cuando la otorga, pero subordinándola a la condición de que todos los servicios de seguridad, con toda la fuerza y todos los servicios de orden público pertenecerán exclusivamente al Poder central. De idéntica manera hubiérais debido velar por lo que es esencial al mantenimiento de la soberanía."

(19).

Segueix, per altra part:

"Pero todavía falta un extremo, respecto del cual es necesario que yo refresque también la memoria del señor Presidente del Consejo de Ministros. Claro es que si el señor Presidente del Consejo de Ministros, cerrando los ojos a la realidad, se niega a ver un acto de rebeldía en la promulgación, por iniciativa de la Generalidad de la Ley de Contratos de Cultivos, declarada inconstitucional de un modo íntegro, yo no tendré nada que decir; pero creo que originará una explosión de carcajadas el que en serio se sostenga que el hecho de reproducir la propia ley incriminada y declarada inconstitucional es un acto de acatamiento al Poder central. (Rumores. Varios Sres. Diputados: No ha dicho esto; ha dicho todo lo contrario). Ahora, oiga el señor Presidente del Consejo de Ministros la lectura de este artículo, que no es del Estatuto, sino del Código Penal; del Código Penal que no es el vigente durante la monarquía, sino el que vosotros habéis hecho y habéis publicado el año anterior, y en ese Código Penal figura un artículo que lleva el número 191 y que dice así: "Incurrirán en la pena de inhabilitación absoluta las autoridades de las regiones autónomas que ejecutaren en dichos territorios leyes cuya ejecución esté substraída a su competencia". La promulgación de esa ley es un principio de ejecución de la ley declarada inconstitucional, de fecha 21 de marzo de 1934, y el Presidente y los Ministros de la Generalidad que eso propusieron al Parlamento -que yo reconozco que es inviolable; del Presidente y los Ministros de la Generalidad me limito a hablar-, ese Presidente y esos Ministros han incurrido en la sanción del artículo 191 del Código Penal."

O sugereix:

"Todavía hay otro artículo del Código penal que es también aplicable; en el 167 se determinan dos diferentes delitos contra la forma de Gobierno, y el segundo, ¿sabéis cuál es? Pues despojar en todo o en parte, aunque no se valgan de la fuerza, a las Cortes o al Jefe del Estado de las prerrogativas o facultades que les competen. Ese es el delito; ejecutar una ley declarada inconstitucional, es hoy arrebatarse al Parlamento facultades que le competen; porque no me negaréis que ahí está sobre la mesa, próximo a su discusión, el proyecto de la ley de Arrendamientos, y ese proyecto, por cuya vigencia suspiran todos los agricultores de Cataluña, es absolutamente el ejercicio, por el Parlamento español, de esta misma facultad para regular los contratos de arriendo que quieren atribuirse la Generalidad y el Parlamento de Cataluña."

I segueix donant consells:

"¿Cuál es el procedimiento para exigir esa responsabilidad que aparece definida en el Estatuto? Porque quiero completar el examen de la cuestión legal diciendo a la Cámara que el artículo 14 del Estatuto es el que dice así: "El presidente y los consejeros de la Generalidad ejercerán las funciones ejecutivas". Y añade: "Unos y otros son individualmente responsables ante el Tribunal de Garantías en el orden civil y en el criminal por las infracciones de la Constitución, del Estatuto y de las leyes".

En Goicoechea vol "tallar caps":

"¿Cómo se mueve la acción del Tribunal de Garantías para exigir estas responsabilidades delictivas, definidas en los arts. 167 y 191 del Código penal y en el art. 14 del Estatuto? Pues lo dice la ley orgánica del Tribunal de Garantías, de 14 de junio de 1933, en su art. 80: "La acusación del presidente y de los consejeros de la región autónoma, a los cuales se pueda exigir esa responsabilidad criminal, la puede hacer uno de estos tres organismos: o la Generalidad, el Gobierno de la región autónoma o el Gobierno central por medio de su Presidente, o el Parlamento español. Y yo digo que estoy tan convencido de que esa infracción delictiva ha dado lugar a una responsabilidad criminal y que esa responsabilidad hay que exigirla, que le ofrezco, desde luego, al Gobierno, si le hacen falta, nuestros votos para mantener esa acusación ante el Tribunal de Garantías."

Afegeix encara més!

"¿Qué después de todo ello y de restablecido así el imperio de la ley y la autoridad del Poder central sea necesario utilizar la facultad que señala el art. 19 de la Constitución y dictar leyes de bases que delimiten la esfera de la respectiva competencia de la Generalidad y del Poder central? De buen grado; pero, no nos equivoquemos; esa delimitación no podrá hacerse con ventaja para la autonomía, aunque sí con respeto para el Estatuto, porque las invasiones, las extralimitaciones de la Generalidad en cuanto hace referencia a la justicia, que debe ser un organismo centralizado y conexo con el Poder judicial de toda España, al cual pueda dirigir órdenes el Gobierno sin valerse de la Generalidad, esa rectificación, que deberá ser objeto de esa ley de Bases, no podrá, seguramente, hacerla el Gobierno con beneficio para nuevas ampliaciones de la autonomía concedida por el Estatuto."

Tractant d'ésser entre "trascendental" i irònic (20),
dirà també:

"Yo no sé si la que está resonando es una voz aislada que no tiene eco en el Parlamento como estoy seguro de que habrá de tenerlo en el país; no creo que ésta es una cuestión política subalterna de las que pueden resolverse sólo con que ese Gobierno desaparezca de ese banco y se dé acceso a una situación de izquierdas con la benevolencia de esos territorios parlamentarios de mandato, zonas de influencia sobre las cuales ejerce su ilimitado protectorado el partido socialista. (Risas y rumores.)"

I conclourà, per fi:

"No, Sres. Diputados, no es esa la cuestión. La cuestión fundamental aquí planteada es optar entre una de dos soluciones: o se abandona la sentencia del Tribunal de Garantías, limitándose a unas fórmulas rituales para asegurar su eficacia, en cuyo caso virtualmente se ha reconocido ya la independencia de Cataluña y se ha balkanizado España, o, por el contrario, es necesario hacer todo lo que sea menester, por muy desagradable y muy áspero que ello sea, para restablecer la autoridad del Estado español y el vigor del Estatuto, de la Constitución y de las leyes. (21). Esa es la opción, ante la cual yo requiero, en primer término, la opinión de todas las minorías de la Cámara, de cuyo españolismo no puedo dudar, pero muy especialmente de aquellas minorías que, habiendo compartido con nosotros la gloria y las responsabilidades de la campaña electoral, se han asociado constantemente a las predicaciones que hemos hecho de que aseguraríamos por todos los medios la unidad nacional."

"Yo creo que el Gobierno, ante la situación creada, tiene que acceder, tiene que satisfacer el unánime deseo de España, que no es más que el que está formulado en esta doble conclusión: que SS. SS. se den conciencia de cuál es su deber, y que después de haberse dado conciencia de cuál es su deber, tengan el valor necesario para cumplirlo. He dicho. (Muy bien.)"

Seguirà en l'utilització de la paraula, el Sr. Rocha, Ministre de Marina, per fer algunes precisions amb en Goicoechea:

"He pedido la palabra (y de la Cámara he de solicitar perdón por molestarla, aunque será muy brevemente) porque, llevado de mi carácter, hice unas interrupciones al Sr. Goicoechea, quien entonces aludió a ciertos actos que él supone ejecutados en Barcelona y precisamente en mi presencia, porque yo tuve el honor de acompañar al Sr. Presidente de la República cuando asistió al entierro del Presidente de la Generalidad Sr. Macià. Yo he de decir a S. S. ante la Cámara que supongo que no pretenderá ni por un momento, por muy español que se sienta, serlo más que yo, que he tenido ese sentimiento durante toda mi vida y lo he defendido ardientemente frente a las gentes que ahora crean esos conflictos. Pero hay otra cosa, Sr. Goicoechea, que corre pareja con mi amor a España, y es el amor a la República. Ese amor a la República y el conocimiento que tengo de las cosas de Cataluña me llevan a la ineludible obligación de decir aquí, ante la Cámara (y hubiera querido decirlo desde mi escaño de Diputado), que los procedimientos que SS. SS. preconizan son los menos apropiados para acabar con la situación de delicadeza que se haya podido crear en Cataluña. (Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.) Si, señor, y hago caso de esta interrupción con el propósito de no hacerlo a ninguna más."

Seguirà fent el Sr. Rocha unes referències ben serioses que, tal com hem esmentat abans, seràn estúpidament interrompudes pel fill de l'altre dictador:

"Cuando hablaba el Sr. Goicoechea me parecía como si no hubieran pasado los años, que no había pasado quizá una cuarentena de ellos, porque desde una tribuna de esta Cámara, en una sesión tumultuosa, oí yo esas mismas palabras de patriotismo del Sr. Goicoechea en boca de otros Diputados, y allí, en el sitio en que ahora está el Sr. Besteiro, se sentaba una persona venerable, D. Francisco Pi y Margall, quien, a frases de patriotismo como las de S. S., contestaba que él acabaría el problema de Cuba con cuatro soldados y un cabo si se aplicaba rectamente la autonomía que pedía para aquella isla, entonces española. (Rumores.- El Sr. Primo de Rivera: ¿Estamos ya en Cuba?). No estamos en Cuba; estamos en Cataluña, donde precisamente porque alguien muy allegado a S. S. no supo resolver el problema y sí herir los sentimientos de los catalanes, se ha producido la situación que hoy examinamos aquí". (El Sr. Primo de Rivera pronuncia palabras que originan grandes rumores y protestas.)"

El president demanarà al fill del dictador que reculi verbalment:

"Señor Primo de Rivera, la Presidencia invita a S. S. a que rectifique esas palabras, que son impropias de todo punto no ya sólo por aplicarlas a un Sr. Ministro, sino dirigidas a cualquier Diputado."

Però el dirigent ultradretà ferà cas omís:

"Con todo respeto para la Presidencia: En mis palabras creo que no hay comas, pero si las hubiera, no retiraría ni las comas. (Rumores y protestas.)"

El Sr. Rocha sabrà fer front amb elegància a les provocacions de José Antonio Primo de Rivera:

"Ya comprenderá la Cámara que las condiciones en que me hallo y el sitio en que estoy me obligan sencillamente a despreciar ciertas cosas y hacer como si no las hubiera oído; pero es que, aquí, el Sr. Primo de Rivera tiene la pretensión -pretensión que por decoro no le puede consentir el Parlamento español- de erigirse en defensor de la Dictadura. (El Sr. Primo de Rivera: Su señoría no me ha oído la otra noche entonces.) Yo le digo a su señoría -ya vé cómo a pesar de la falta de educación con que S. S. se ha producido conmigo sigo tratándole bien-; digo a S.S., repito, que yo, que me honré con la amistad de su padre hasta el día en que fué dictador -en la Cámara hay Sres. Diputados de la minoría regionalista que lo saben-, creo que quien más daño ha causado a Cataluña, matando allí el sentimiento sinceramente español, ha sido la Dictadura que ejerció el general Primo de Rivera. (El Sr. Carranza pronuncia palabras que no se perciben.- Rumores.- El Sr. Presidente reclama orden.- El señor Primo de Rivera: ¿Me permite S. S.?) Comprenderá el Sr. Primo de Rivera que, después de la manera de conducirse conmigo, no le puedo permitir nada ... como no quiera S.S. que le envíe un tratadito de urbanidad muy elemental. (El Sr. Primo de Rivera pronuncia palabras que no se perciben.) para que lo aprenda."

I seguirà:

"Señores Diputados, yo pido perdón nuevamente a la Cámara por haberla distraído unos momentos; pero comprenderán los Sres. Diputados que no podía dejar pasar en silencio ciertas cosas."

"Al Sr. Goicoechea he de decirle -este era el objeto de mi intervención- que, cuando en Cataluña acompañé al Sr. Presidente de la República, el Sr. Presidente de la República recibió muestras de afecto hacia la República -y la República es España-, como allí no se recibieron jamás, y nunca como ahora, desde el advenimiento de la República, la bandera española ha ondeado en tantos sitios de Barcelona. Ya sabe S. S. que no tuve intervención, ni tampoco mi partido gobernó, en las Cortes Constituyentes. Sin embargo, comprenderá el Sr. Goicoechea que no debo descender en este momento a discutir si la Policía quería asesinar a un Diputado -porque en el Diario de Sesiones constarán los nombres citados por su señoría, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tendrá buen cuidado de recogerlos-; pero decir eso a un ciudadano de Barcelona que ha visto durante tantos años asesinar a las gentes en las calles ... ¿Acaso no se tiene memoria de las cosas que pasaron entonces cuando gobernaban sus señorías? Cuando yo ocupé mi escaño, entonces, con mi plena responsabilidad, discutiré con S. S. todas esas cuestiones. Sin embargo, he de hacer presente, que, a pesar de su talento, incurre en un gravísimo error y yo, que no tengo, ni tendré jamás, concomitancia alguna con las gentes que gobiernan en Cataluña, yo que seré siempre enemigo de ellos políticamente, he de decir a S. S. que el problema actual en Cataluña hay que resolverlo con cordialidad, que esas otras cosas que proponen SS. SS. no nos llevarían más que a un desastre en el que pagarían muchas gentes, que no son de la Esquerra, y que tienen intereses respetabilísimos en Cataluña, a los que el Gobierno ha de atender. (Muy bien.)"(22).

A la intervenció del ministre Sr. Rocha seguiria la del cacic tortosí i diputat tradicionalista, Joaquim Bau, amb la seva intemperància habitual i el conservadurisme aferrisat que demostraria durant el franquisme:

"Aceptadlas, sin embargo, como la expresión de un criterio que no tendrá, tal vez, otra autoridad que la que vosotros queráis conceder a un catalán que tiene la satisfacción de representar -por mayoría, y sin protestas, afortunadamente- a una provincia catalana, con ideario bien distinto, por cierto, de aquel que sustentan los que pretenden monopolizar, no solamente la representación, sino incluso el cariño a Cataluña. Mis palabras no serán -no pueden serlo- de guerra: ¡ojalá tuviera la suerte que fueran de paz!; pero bien quisiera que tampoco fuesen aprovechadas, recogidas, como pretexto, por aquellos elementos que, desde la Prensa y con la palabra, cuando intentan enjuiciar la política injusta, torpe y partidista de la Generalidad de Cataluña, lo hacen equivocadamente, atacando a Cataluña y atacando, a la vez, a todos los catalanes. Ante eso, yo debo declarar, Sres. Diputados, que en la defensa de nuestra condición de catalanes, todos somos unos, derechas e izquierdas, con la sola diferencia de que hay muchos catalanes, legión de hermanos nuestros de Cataluña, que sienten tanto orgullo de ser catalanes, como de haber nacido españoles. (Muy bien.)"

I en la línia apuntada seguirà:

"No voy a entrar en detalles de lo que está sucediendo en Cataluña, porque ya lo han hecho otros mucho mejor que yo y porque no quiero molestar a la Cámara. He dicho antes y lo decía de corazón, que deseo que mis palabras sean de paz; pero sí conviene que apuntemos una protesta y ¡ojalá que la oportunidad nos dé ocasión para poder expresar también al Gobierno una conformidad! Con las palabras de unión, de armonía, de serenidad, pronunciadas por el Sr. Presidente del Consejo, estamos conformes. Son las mismas palabras que pronunciaban los señores de la Esquerra y los señores nacionalistas vascos. Pero mientras se hablaba en este recinto de paz, de armonía, de serenidad y de compren-

sión mutua, se estaba desarrollando -y continúa desarrollándose- por tierras catalanas el atropello por aquellos que quieren monopolizar, como he dicho antes, no solamente la representación, sino todas las actividades políticas en Cataluña".

Seguint amb la tasca nefasta de tirar llenya al foc, seguirà:

"No voy a entreteneros con detalles, no voy a entrar siquiera en el aspecto jurídico del problema, porque sería ridícula pretensión después de las palabras que pronunciara el Sr. Goicoechea; pero sí conviene que la Cámara conozca en estos instantes en que por nuestra región se está excitando a las gentes hablándolas de que el Poder central quiere arrebatar las libertades de Cataluña, libertades que nosotros, como buenos autonomistas y regionalistas, siempre defenderemos, como siempre sabremos defender los fueros tradicionales; en estos instantes, digo, en que se está haciendo esa campaña en Cataluña, el Parlamento de la Esquerra ha tomado un acuerdo que cercena los derechos jurídicos de la mujer catalana. Ello nos demuestra que no son las libertades de Cataluña lo que les inquieta; que tal vez sea un movimiento, una maniobra política lo que les empuja".

I afegirà:

"Se dijo ya en la Prensa; lo vamos a repetir ahora de una manera general y definida: El llibre de les costums escrites de la ciutat de Tortosa es el Código el más completo de los de Europa durante la Edad Media, verdadero monumento legislativo del siglo XIII, gloria de nuestra ciudad y de Cataluña, sabio y prudente conjunto de leyes reguladoras de la vida civil y social "con alto espíritu de equidad y justicia". El Parlamento de Cataluña, que parecía era el llamado a defender nuestra legislación peculiar, de la que tan orgullosa se ha mostrado la tierra catalana a través de los siglos, ha lanzado su dardo contra la caballeresca y privativa legislación de nuestra tierra".

I a més:

"En el art. 8º de los diez que contiene el proyecto de ley sobre la capacidad jurídica de la mujer y de los cónyuges, se dice de manera terminante: "Quedan expresamente derogadas las disposiciones de excepción a favor de la mujer que consignan el "Senatus Consultus Vallejano", la "Authentica", "Si que mulier", el capítulo VIII de la Novela 134, el capítulo XI del "Recognoverunt proceres" y la Costumbre I, párrafos 1 y 2, rúbrica 7, del libro IV del 'Llibre de costums escrites de la ciutat de Tortosa'.

En Bau sembla volguer tornar a l'Edat Mitjana:

"Los que vinieron a defender los derechos de la tierra y a ser la salvaguardia de sus libertades, son los que vienen a dar a nuestro Código, el Código cumbre de Cataluña y de Europa en pasadas edades -aún en vigor, en algunos de sus puntos, para legítimo orgullo nuestro-, un nuevo golpe, que, por lo absurdo, resulta inconcebible en quienes tanto han abusado del hecho diferencial".

"Invocábamos con patrio orgullo -muy comprensible, por cierto, en quienes desgraciadamente hemos ya de acudir tan solo al pasado para comprender toda la grandeza de nuestra tierra- la personalidad que nos daba nuestra legislación propia, y cuando, de buena fe, creíamos que todo lo que caracteriza a nuestra patria catalana y tortosina, iba a ser, no sólo respetado, sino defendido noblemente por los hombres que rigen los destinos de Cataluña, nos vemos dolorosamente sorprendidos por ese inexplicable art. 8º del desdichado proyecto sobre la capacidad jurídica de la mujer y de los cónyuges, en el que sin pizca de respeto a lo que debería ser orgullo nuestro, se pretende borrar toda la legislación especial y privativa de Cataluña".

Prosseguirà amb la seva demagògia:

"Señores Diputados, eso es lo que ha acordado el Parlamento de la Esquerra de Cataluña, en momentos precisamente en que se envenena la conciencia de nuestro pueblo contra el Poder central, más aún, contra la Patria española. Nosotros, señores Diputados, señores del Gobierno, no venimos aquí con violencias, ni deseamos violencias; deseamos, sí, el acatamiento de los fallos de aquel Tribunal que los mismos elementos de la Esquerra votaron y crearon. Nosotros deseáramos con toda la sinceridad de nuestra alma honrada, que el Gobierno impusiera, primero, el mandato del acatamiento al fallo, y, después, si es posible, soluciones armónicas para que entre las regiones españolas, entre los catalanes y el resto de las regiones, supiéramos amarnos como se deben amar todos los españoles".

Acabant, per fi:

"Pero lamentamos, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que su señoría haya nombrado a Cuba como si fueran, paralelamente, dos actuaciones, dos posturas, dos nacionalidades semejantes. No, Sr. Presidente; nosotros somos autonomistas, nosotros respetamos el Estatuto y especialmente los fueros de Cataluña, pero ante una amenaza, por insignificante que sea, ante la realidad de que pudiera venir un separatismo, por cuanto somos y valemos, tened la seguridad de que, antes de permitir muchos catalanes que la región catalana se arrancase a nuestra madre Patria, haríamos todos los sacrificios imaginables".

"Y nada más, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sino deciros que vuestras palabras, francamente hemos de confesar que en el momento presente no hemos sabido comprenderlas, tal vez por torpeza nuestra, pero si en vuestras palabras posteriores puede encontrarse algo que signifique justicia y paz en Cataluña y entre esos pueblos hermanos, pero sin mengua de la dignidad del Poder público, tened la seguridad de que nosotros sabremos ayudaros, ya que, adversarios leales, antes que monárquicos, lo digo con todo mi corazón, somos españoles. (Aplausos.)"

Seguirà al reaccionari Bau, la veu de l'ultra conservador Cambó -figura nefasta, ben llunyana de totes les justificacions que pretén escriure respecte ell Jesús Pabón (23)- I començarà Cambó donant la raó al "ultra" Goicoechea (24):

"Señores Diputados, decía el Sr. Goicoechea que era empequeñecer el debate el reducir el problema a términos meramente jurídicos. Creo que tiene razón el Sr. Goicoechea: el problema, que no debió pasar del aspecto jurídico, se ha convertido en problema político de mucha entidad."

"Yo me levanto, Sres. Diputados, principalmente para hacer un esfuerzo a fin de evitar que este problema se convierta en un problema sentimental. Pero aun reconociendo que hoy el problema es político, creo que sería una imprudencia, que sería facilitar la labor de los que tratan de envenenarlo, olvidar los orígenes concretos que este problema ha tenido."

Entestant-se en la seva línia d'anti-Generalitat i anti-autonomia, seguiria dient Cambó:

"Y los orígenes son los siguientes. La Constitución y el Estatuto de Cataluña -la Constitución como potencia, el Estatuto ya como acto- reconocieron a la región catalana y a sus Poderes autónomos determinadas facultades para legislar en materia civil; una ley aprobada por las Constituyentes, la de Reforma agraria, en sus Bases 2ª y 22, principalmente esta última, de iniciativa de elementos catalanes y de la Esquerra, atribuyeron exclusivamente al Parlamento español la facultad para legislar sobre contratos de cultivos; y los mismos que en la época de las Constituyentes atribuyeron al Parlamento español la facultad de legislar sobre contratos de cultivos y empezaron ya a legislar, porque la Base 22 no se limita a decir que se dictarán leyes sobre arrendamientos y sobre aparcerías y sobre "rabassa morta", sino que ya se establecen bases para estructurar estas leyes; los mismos que esto sostuvieron, en el momento en que se encontraron con mayoría en el Parlamento de la Generalidad, han legislado sobre estas materias por ellos mismos atribuidas al Parlamento español y han

redactado, aprobado y promulgado una ley de Contratos de cultivo."

Fent el joc al centralisme, afegeix ~~-així mateix-~~ Francesc Cambó:

"El Parlamento español, es decir, el Gobierno, primero, una Comisión parlamentaria, después, han estudiado una ley de Arrendamientos de aplicación general a todo el territorio español, en cumplimiento del mandato que al Parlamento español ~~de~~ la Base 22 de la Reforma agraria, proyecto que está sobre la mesa. Por tanto, Sres. Diputados, el problema de competencia estaba planteado, no en potencia, sino en acto. La Ley de Contratos de cultivo dictada por el Parlamento de Cataluña era incompatible con la Base 22 de la ley de Reforma agraria y con la iniciativa del Gobierno, que ya tenía la tramitación parlamentaria de una ley de Arrendamientos general para toda España. Ante esta situación, ante este conflicto, podían seguirse dos caminos: uno, que era una tentación, porque a ello invitaba el texto de la Base 22 injer- to en la ley de Reforma agraria a iniciativa de los Diputados de la Esquerra, y este camino era el de que el Parlamento español, por acto de soberanía, despojara al Parlamento de la región autónoma de toda facultad para legislar sobre materia de contratos de cultivo en virtud de una ley de aplicación general. Había otra solución: la de que el Go- bierno español sometiera este problema, planteado, existente, al Tri- bunal de Garantías. Y esta minoría, defensora de la autonomía, cuando los que hoy la propugnan en Cataluña no habían soñado nunca en defen- derla, esta minoría entendió que el Parlamento de España no tenía que intervenir en todo caso más que dirigiendo una petición al Gobierno de España para que el Gobierno de España planteara el problema ante el Tribunal de Garantías, evitando que el Parlamento español, con infrac- ción de la Constitución y del Estatuto, se atribuyera a sí propio unas facultades que el Estatuto reservaba a la región autónoma."

Seguint:

"El Parlamento, antes de que se discutiera la proposición incidental presentada por la Lliga y otra que en su parte dispositiva coincidía con ella, presentada por la CEDA, tomó la decisión de plantear espontáneamente la cuestión de competencia. ¿Lo hizo el Gobierno teniendo en cuenta la presentación de estas proposiciones?"

I reconeix, ben obertament:

"Yo no lo sé, pero por si acaso, no aquí, sino en Barcelona, yo tomé sobre la Lliga Regionalista la responsabilidad de la incitación dirigida al Gobierno con nuestra proposición para que siguiera aquel camino. Lo hice porque era de justicia, y lo hice por otra consideración: por entender que si con aquella declaración yo podía conseguir que el odio, el despecho, la irritación de los hombres de la Esquerra se concentrara sobre los hombres de la Lliga y no sobre el Gobierno de la República, yo prestaba un servicio a la República y a España. (Muy bien.— Aplausos.)"

Seguirà dient Cambó:

"Vino la sentencia, que no he de comentar, porque el día en que aquí se comenten y discutan las sentencias del Tribunal de Garantías, aquel día se ha desmoronado la Constitución y aquel día se ha desmoronado el Estatuto de Cataluña y ha desaparecido la autonomía que ese Estatuto pueda contener. (Muy bien.) ¿Cuál es la actitud de la minoría regionalista, del partido de Lliga Catalana? No tengo que proclamarla aquí; la proclamó con valor cívico admirable el presidente de nuestro partido, D. Raimundo Abadal, acudiendo a la reunión en la que la Generalidad tenía ya decidido su acto de rebeldía; reunión celebrada en medio de multitudes excitadas que no guardaron el menor respeto hacia aquel patriarca de los ideales de catalanidad y de autonomía que concurrió al palacio del Parlamento de la Generalidad para realizar el acto de más alta catalanidad que haya llevado a cabo en su vida al pedir a aquel Parlamento que, para tener todo el derecho para protestar en lo futuro contra posibles ingerencias del Estado en el 167 campo acotado de su autonomía, empezara por acatar y cumplir la sentencia del Tribunal de Garantías. Y comprenderéis que si ésta ha sido nues-

tra actitud en Barcelona, ésta tiene que ser nuestra actitud aquí en este instante, y lo será siempre."

Concretant més encara:

"Entre el Poder central y cualquier Poder regional, la fuerza siempre estará en favor de aquél; los Poderes regionales no han de buscar su protección en armamentos, ni en gritos, ni gestos teatrales; han de buscarla en tener razón siempre, en colocarse dentro de la ley y en asegurar en el territorio de la región autónoma la confianza, la confraternidad y el amor de todos los ciudadanos. El conflicto, Sres. Diputados, es un conflicto entre el Gobierno de la Generalidad y el de la República, porque yo no digo que sea siquiera un conflicto entre el Gobierno de la República y el Parlamento de la Generalidad, pues a un acuerdo de éste faltando a la ley, el Gobierno de la Generalidad, el Presidente de la Generalidad, que tiene la representación del Gobierno de la República, no tenía que darle cumplimiento."

I matitzaria tot seguit, no sense ironia:

"Yo he de quejarme, Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sr. Goicoechea, de que este problema se haya traído al Parlamento o, por lo menos, de la forma en que al Parlamento se ha traído. Hace una semana convocó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por medio del de la Cámara, a las representaciones de todas las fuerzas parlamentarias y todas coincidimos -reconozco que con repugnancia por parte del Sr. Goicoechea- en que el problema era exclusivamente de Gobierno; que el plantear el problema en el Parlamento no podía tener otra resultancia que la de agravarle y envenenarle; que el Gobierno no tenía que traer el problema al Parlamento más que en dos casos: o bien para someter a éste la aprobación de los actos que hubiera realizado o bien para dirigirse al Parlamento pidiendo poderes para realizar otros actos cuya finalidad, cuyos límites pudiera señalar. Y hoy el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha presentado al Parlamento sin concretar los actos que ha realizado para mantener el prestigio del Poder público y sin pedir los poderes para otros actos que deba llevar a cabo."

"Ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no se propone que hoy se vote una proposición de confianza, y yo lo celebro, señor Presidente del Consejo: una proposición de confianza ha de venir después de actos realizados; en una proposición de confianza no hay que buscar la fortaleza de un ánimo que esté vacilante, porque el manantial de la firmeza y la energía y la serenidad lo llevamos todos dentro de nosotros mismos. (Muy bien.)"

"Os he dicho -serán ya muy pocas las palabras que pronuncie- que hay que evitar que el problema se convierta en sentimental, porque cuando hay un problema sentimental los espíritus se conturban y los cerebros no reflexionan, y es entonces cuando se preparan las grandes catástrofes; y hay que evitarlo, porque hay gentes, tanto en Cataluña como en Madrid, que hace mucho tiempo que están buscando que se provoque este conflicto sentimental."

Afegint més concretament, en nom del tòpic del "seny català":

"Desde el mes de Noviembre, cuando las elecciones generales no dieron el resultado que algunos apetecían, se inició en Cataluña, en consonancia y en acorde perfecto con algunos elementos de la política general, que residen en Madrid, la campaña de que las nuevas Cortes eran Cortes anticatalanas, de que eran Cortes antiautonomistas, de que eran Cortes que derogarían el Estatuto, de que eran Cortes que agraviarían y atacarían a Cataluña."

Davant de tals fets, Cambó -la Lliga- tractaven de presentar una altra imatge, no sense grans dificultats:

"Frente a esta campaña me he levantado repetidas veces en Cataluña para decir que yo no tenía que entrar en el interior de las conciencias, pero para afirmar que no creía que en las Cortes actuales se levantara una sola voz para pedir la derogación del Estatuto de Cataluña, para proponer atropello alguno contra Cataluña; y he afirmado más; he dicho que aún aquellos que combatieron el Estatuto en las Constituyentes, en uso de un perfectísimo derecho, que le combatieron en sus propagandas electorales, habían declarado que siendo el Estatuto ley, el

Estatuto debía respetarse y le respetarían escrupulosamente como respetarían todas las leyes."

No tenint, de fet, cap més remei que confessar:

"Pero yo he de reconocer que mis propagandas en Cataluña no han convencido a todos; que un gran sector de Cataluña, parte por estar previamente dispuesto a no dejarse convencer, parte por candor, por inocencia, cree en la actualidad -y yo quiero que todos los señores Diputados, principalmente los que tengan que hacer uso de la palabra, lo tengan muy presente- que hay en la actualidad en Cataluña muchos hombres que no son de la Esquerra, que no están movidos por un sentimiento partidista, que están movidos por un sentimiento puramente de amor a Cataluña, que están enteramente equivocados, pero sinceramente convencidos de que en estos momentos el Gobierno de la República y el Parlamento de España, son enemigos de Cataluña, y yo afirmo señores Diputados, que es posible que fuera de Cataluña haya también sentimientos extraviados y nobles de la misma naturaleza y en una dirección diametralmente contrapuesta: cuando estos sentimientos existan es preciso que el Gobierno obre con toda la entereza que deba obrar, pero que no olvide que la templanza no es incompatible con la energía y con la fortaleza."

Afegint-hi elucubracions molt personals entorn interessos i sentiments:

"Cataluña, contra lo que muchos creen, es un pueblo casi morbosamente sentimental; los conflictos de Cataluña no se han producido jamás por intereses, siempre se han producido por sentimientos. Cataluña en su historia se ha asociado y unido siempre a las causas perdidas y románticas, porque Cataluña es un pueblo esencialmente romántico: pues yo os pido que no le hiráis en sus sentimientos; atacad a la Lliga, atacad a la Esquerra, atacadme a mí, atacadnos a todos, pero no ataquéis a Cataluña, no ataquéis a los sentimientos de Cataluña. (Aplausos.)"

Segueix amb unes ambigües referències a declaracions demagògiques del Sr. Goicoechea:

"Hablaban el Sr. Goicoechea de abusos que cometia la Esquerra en el exercicio de las funciones de orden público: el Sr. Goicoechea ha citado un artículo que yo publiqué en Barcelona, del cual no rectifico una tilde, que lo he repetido en muchísimos discursos, afirmando que era una desgracia para Cataluña que en los primeros momentos de la implantación del Estatuto se le atribuyeran las funciones del orden público, porque ¡es tan tentador el abuso de la fuerza y el régimen de autonomía requiere durante tanto tiempo que nadie en un país autónomo sienta la tentación de aprovecharse de la fuerza contra los que no están a su lado, contra los que no figuran en sus filas! Pero, Sr. Goicoechea, las Constituyentes acordaron otra cosa, el Gobierno ha hecho el traspaso y crea el Sr. Goicoechea y crean los Sres. Diputados que los que más padecen de los abusos de la Esquerra en materia de orden público son los que comparten las ideas que yo sostengo y los que están adscritos al partido en nombre de cuya representación parlamentaria os hablo. Más a pesar de todo, no nos levantamos aquí cada día a traeros el pleito de nuestros agravios, y no lo hacemos porque el Sr. Goicoechea, que lleva años de Diputado y que me ha oído en este recinto defender cien veces la solución autonomista, recordará que yo decía que la autonomía de Cataluña tendría para la política española una ventaja, y es que los catalanes dejaríamos de perturbarla con nuestras querellas interiores; pues bien; a pesar de todas las vejaciones que venimos sufriendo, que tan graves deben ser que a un partido evolutivo y conservador como el nuestro le ha forzado a retirarse del Parlamento catalán, a pesar de todo esto, creemos que es un deber con el Gobierno y el Parlamento de la República mostrarles como catalanes nuestro agradecimiento, no trayendo aquí para perturbarle nuestras querellas interiores. (Aplausos.)"

Acaba finalment demanant que la sentència del Tribunal de Garanties Constitucionals sigui imposada a Catalunya:

"Pero así como el Sr. Abadal dijo en el Parlamento de la Generalidad, y yo repito aquí, que las sentencias del Tribunal de Garantías deben ser cumplidas porque su incumplimiento destruye la Constitución y el Estatuto, yo tengo que decir otra cosa; la sentencia del Tribunal de Garantías declaró la incompetencia del Parlamento catalán para dictar una ley, aquella ley, la promulgada el día 11 de abril; pero el Tribunal de Garantías no podía hacer algo que excede de sus atribuciones, que es arrebatarse el Poder regional de Cataluña, al Parlamento de la Generalidad, el derecho de legislar en materia civil, con las limitaciones y condiciones que establece el Estatuto, con todas, ni una menos, ni una más, y entiendo que el cumplimiento por parte del Gobierno del deber esencial de hacer cumplir las leyes y los fallos de los Tribunales, ha de ir acompañado también con el deber de hacer cumplir la Constitución y el Estatuto. Y pensad, señores Diputados, que ésta no será una capitulación ni ante la Generalidad ni ante la Esquerra, porque para atribuir al Parlamento de la Generalidad estas facultades, el Parlamento español tendrá que derogar unos preceptos incrustados en la Reforma Agraria, a petición, precisamente, de los hombres de la Esquerra de Cataluña. (Aplausos.)"

La radicalització dels arguments conservadors i anticatalans.-

A Francesc Cambó seguí en l'ús de la paraula el líder castellà conservador Gil Robles, que començarà per puntualitzar que també desitjava que el "cas català" no es convertís en una qüestió sentimental:

"Señores Diputados, decía hace unos momentos el Sr. Cambó que el problema que estamos discutiendo esta tarde no debía convertirse en modo alguno en una cuestión sentimental; por eso mismo y corroborando una manifestación hecha esta tarde ante la Cámara, tengo que decir que cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en una reunión de jefes de minoría, planteó esta cuestión, mi voto se sumó, sin la menor reserva ni vacilación, al de aquellos representantes de grupos parlamentarios que entendían que el problema no debía traerse al Parlamento."

Tractant de resumir el seu punt de vista, afegeix Gil Robles:

"Nos encontramos hoy con que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha creído conveniente plantearlo y yo, forzosamente, tengo que definir la actitud de esta minoría con la máxima precisión, haciendo, eso sí, la manifestación expresa de que no he de ir por el camino de buscar episodios más o menos graves en la política de Cataluña para venir aquí a presentar ningún panorama sombrío; la conciencia de todos los señores Diputados ya lo define con caracteres de suficiente importancia, para que sea preciso que yo venga en estos momentos a recargar las tintas."

Entra en matèria dient:

"Decía, con mucha razón, el Sr. Cambó que en Cataluña y fuera de Cataluña se ha querido presentar este problema como un problema esencialmente político, que consiste en hacer ver que esta Cámara es contraria a la Constitución y al Estatuto en orden a la definición de las facultades de las regiones autónomas; por eso yo tardaba en pedir la palabra, porque estaba esperando, y lo estoy esperando todavía, que se levanten en este Parlamento las voces que fuera de él han lanzado contra nosotros esa especie; porque yo estaba esperando que los políticos españoles que han alentado a la Generalidad en su obra de rebelión, vinieran esta tarde antes que nosotros ... (Muy bien. — Grandes y prolongados aplausos. — Protestas en la minoría socialista.) Yo estaba

173

esperando a que se produjera aquí esa manifestación, para decir de un modo categórico, de un modo terminante, apoyándome en manifestaciones anteriores hechas por el mismo Diputado que en estos momentos se dirige a la Cámara, que nosotros no queremos en modo alguno iniciar ni desarrollar una ofensiva contra Cataluña, ni contra su Estatuto; nosotros no votamos el Estatuto, yo procuré combatirlo en la medida de mis fuerzas, obedeciendo a un convencimiento doctrinal. Sin embargo, yo, en aquellas Cortes, discrepando quizá en matices agudos de algunos compañeros de la minoría de que formaba parte, me levanté en estos mismos escaños a decir que nosotros éramos profunda, sinceramente regionalistas; que creíamos que la región tenía una personalidad propia, que traía como consecuencia necesaria una autonomía proporcionada a esa personalidad y lo más amplia posible, que no tuviera más que dos limitaciones; la propia capacidad para regirse y las conveniencias, que debían estar por encima de ella, del Estado nacional del que forma parte."

Después de declarar-se "autonomista", afegeix:

"Este concepto, puramente regionalista, enraizado en la doctrina católica de nuestros grandes pensadores tradicionales, (25) es el que yo mantuve en aquellos momentos de pasión en las Cortes Constituyentes, aun cuando no quisiera dar mi voto al Estatuto aprobado por aquella Cámara; y hoy, en circunstancias verdaderamente graves y delicadas del problema, tengo que decir que no tratamos de ir contra Cataluña, que no queremos ofender a Cataluña, que no queremos mermar su autonomía, que no queremos derogar su Estatuto, nos guste o no, es una ley y hay que acatarla, hay que cumplirla; esa ley se impone a los unos y a los otros y cometeríamos la obra más insensata de anarquía social y política si nos levantáramos en estos momentos a decir que el Estatuto de Cataluña tenía que ser combatido o derogado por las Cortes actuales."

Feta aquesta primera composició passa Gil Robles a puntualitzar els seus greuges i les seves demandes davant el "problema de Catalunya" promogut per la Llei de Contractes de Conreu:

"¡Ah, Sres. Diputados! Pero precisamente en nombre de ese principio autonómico, en nombre de esa ley que nosotros no tenemos por qué tocar, nuestro punto de vista tiene que ser muy claro; no se ha producido un conflicto contra la autonomía; se ha producido un acto de rebeldía de un Poder regional, contra el Estado soberano español. Esa es una realidad que no podemos desconocer; y permítame que le diga al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que yo no puedo aceptar tampoco su teoría, demasiado sutil, de que ha habido un acatamiento formulario en el hecho de la votación de una nueva ley. Lo que se ha hecho ha sido un acto de pura rebeldía al pretender poner en vigor aquello que había sido declarado nulo por el Tribunal de Garantías, que, nacido de la Constitución para dirimir conflictos jurisdiccionales, está por encima de Cataluña y del Parlamento español, porque nace de la ley que tiene el más alto poder vinculativo entre todas las que están dictadas por la República española."

Afegint:

"¿Qué pedimos, señor Presidente del Consejo? Pura y simplemente el cumplimiento de la sentencia; esa sentencia tiene que cumplirse; ¿por qué procedimientos? El Gobierno no viene hoy a pedir un voto de confianza; no viene a pedirlo, porque hasta ahora no ha presentado una serie de actos positivos que acrediten por su parte una realización práctica en orden al cumplimiento de la sentencia dentro de las normas políticas cuyos matices nosotros no compartimos, pero sí respetamos, esperando juzgar a su señoría en el momento en que ponga en práctica los actos que seguramente ha de realizar; ante todo el cumplimiento de la sentencia. Yo comprendo que su señoría, en sus facultades que nadie puede negarle al Gobierno, y que forman parte de su obligación, está buscando una fórmula de armonía, una fórmula de solución jurídica, que

nosotros deseamos más que nadie; no queremos actitudes bélicas, no queremos violencias de ninguna clase, no pretendemos exacerbar el sentimiento catalán, no pretendemos, de ninguna manera, hacer insoluble el problema, de por sí ya grave; ¡ah!, pero le hemos de decir a su señoría que piense si la dignidad del Estado español le permite entablar diálogos de potencia a potencia con un Poder regional que se ha colocado fuera del orden jurídico establecido en la República. (Muy bien, muy bien.) Por eso cuando su señoría está buscando fórmulas yo le aplaudo, pero tengo que decirle que en el pensamiento de nuestra minoría todo ello se supedita al reconocimiento de la intangibilidad de la sentencia y al cumplimiento de la sentencia por parte de la Generalidad de Cataluña. Después de eso, las fórmulas jurídicas que su señoría quiera, después de eso las fórmulas de armonía que le plazcan; antes de eso, nada; porque dejaríamos la soberanía del Estado español completamente abandonada; y cuando la esencia de la soberanía sufre un ataque de la naturaleza del que entonces sufriría, difícilmente puede reponerse e imponer el día de mañana el respeto debido a todos los ciudadanos del Estado español. (Asentimiento.)"

I en la mateixa línia apuntada conclourà:

"En resumen, señor Presidente del Consejo de Ministros, su señoría ha pronunciado un discurso de tonos jurídicos; no comparto todos sus razonamientos; no comparto la posición en que se coloca, pero sí le digo a su señoría una cosa; recojo el sentir de su discurso y, creyendo interpretarle, le digo: conforme con su señoría en el propósito de hacer que la sentencia se cumpla -primera parte de su programa-; conforme también en dar a su señoría los poderes que estime necesarios para buscar una fórmula; después, si quiere, la delimitación de funciones con arreglo a la Constitución y con arreglo al Estatuto de Cataluña; mi punto de vista se resume en esas dos cuestiones: primero, cumplimiento de la sentencia, después cumplimiento de la Constitución y del Estatuto. Para eso, todo lo que su señoría necesite, fuera de eso sentiría-

mos mucho no poderle dar en el momento oportuno nuestros votos, y lo sentiríamos doblemente por estar conformes con mucho de lo que su señoría ha hecho, y, sobre todo, lo sentiríamos porque con ello no se vendría a hacer otra cosa que favorecer esas maniobras tan des-
tacadas, ya derrotadas en sus últimos reductos, que tienden a la des-
aparición de ese Gobierno en cuanto es síntesis de una política de cen-
tro, que está realizando la Cámara actual con una fecundidad que no
es mayor porque los mismos que la estorban en la Cámara son los que
después se encargan de destorbarla en todos los órdenes de la activi-
dad política del Estado español; nosotros, a toda costa, deseáramos
evitar que eso se produzca: nada de maniobras y, sobre todo, maniobras
criminales, y maniobras criminales serían si nosotros consintiéramos
que con cosas tan sagradas como la soberanía del Estado español y la
autonomía de Cataluña, se viniera a levantar bandera de rebeldía den-
tro de la política española. Para eso nada, señor Presidente del Con-
sejo de Ministros; toda la serenidad que S. S. tiene y toda la firme-
za que se requiere en un gobernante español; cumpla S. S. la sentencia
y luego la Constitución y el Estatuto; repito que para eso están todos
nuestros votos a disposición del Gobierno. Y nada más. (Grandes aplau-
sos.)"

Seguirà Martínez de Velasco, de la minoría agrària, fent ús
de la paraula a continuació de Gil Robles, dient, entre altres coses:

"Yo tengo también que afirmar, como hace un momento lo ha
hecho mi querido amigo el Sr. Gil Robles, que nosotros no intervinimos
en la elaboración del Estatuto de Cataluña, que nosotros estuvimos dis-
conformes con muchos de los principios que lo informaron, que yo tuve
el honor de combatir algunos de ellos; pero tengo que hacer una decla-
ración que a mí me parece interesante y fundamental, y en la que me pa-
rece que todos estamos conformes: que existe la necesidad de cumplirlo
lealmente, rectamente, sinceramente, sin vacilación de ninguna clase.

Pero por lo mismo que nosotros nos encontramos en esta posición, tenemos también el derecho de exigir que aquellos otros a quienes el Estado afecta se conduzcan exactamente de la misma manera y respeten por igual aquello que puede ser derecho consagrado en la Constitución y aquello que pueda ser privilegio del Estado español, que no puede estar en contraposición tampoco, puesto que está contenido en una ley, con lo que pueda ser privativo de la Generalidad de Cataluña."

Mantenint-se en la línia crítica apuntada, segueix dient l'esmentat diputat:

"Tuvo este Estatuto, sin embargo, y esto lo he repetido en más de una ocasión, el defecto fundamental de que por el apresuramiento con que se hizo se dió el caso, verdaderamente insólito y extraordinario, de que la región autónoma de Cataluña sea la única de régimen autonómico que yo conozco donde el Poder central no tenga un representante, donde la representación está encarnada en el Presidente mismo de la Generalidad, que es al propio tiempo el representante del Estado y donde, acaso por esa razón y porque es muy difícil poderse substraer a la pasión que siempre ocasiona tener que ejercer una función tan compleja como ésta, de tan escasas relaciones con el Poder central y tan estrechas con los elementos que le han elegido, se producen conflictos como el que hay planteado en estos momentos que son difíciles de solucionar si no se inspira el Gobierno en una gran serenidad, porque esta obra, más que ninguna, es de las que necesitan, más que de alientos, de moderaciones, sin que esto suponga, naturalmente, que el Gobierno no deba mantener, ante todo, sobre todo y por encima de todo, la dignidad del Poder. De otra manera sería materialmente imposible que el Gobierno pudiera vivir con dignidad, ni siquiera las regiones autónomas podrían envanecerse del triunfo que pudieran obtener de un Gobierno sin la energía necesaria para mantener sus pre-

rrogativas más primordiales. Y este es el caso, señores; para mí no es éste el momento de discutir la sentencia; tenía razón el Sr. Cambó cuando decía que en el momento en que se discutiese la sentencia del Tribunal de Garantías, el Tribunal de Garantías habría desaparecido; no tenemos por qué discutirla, pero sí tenemos que atenernos a una realidad, y la realidad es que se ha dictado una sentencia y que en el Estatuto de ese Tribunal se declara que cuando se dicte una sentencia declarando la incompetencia de una región, todos los actos que se ejecuten contra esa sentencia serán nulos."

Ratifica la seva petició de que el Govern tiri endavant en l'execució de la sentència:

"El deber primordial del Gobierno es mantener íntegramente la eficacia de esta sentencia. Por eso yo no dejaba de asombrarme un poco cuando oía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros discutir acerca de dónde podría encontrar en la ley el procedimiento para ejecutar esa sentencia; eso no está en la ley generalmente; pero cuando se dicta una sentencia, detrás de la sentencia que se dicta tiene que estar todo el poder coactivo del Estado para su ejecución; por lo tanto, no se necesita que se consigne en la ley, porque es una cuestión de dignidad del Poder público, y tengo la seguridad de que el Gobierno ha de sentirla con tanta intensidad como yo la siento, y que ha de hacer que se respete en todas sus formas, en toda su extensión y en toda la medida que sea indispensable."

Seguirà insinuant la seva confiança en el Govern:

"El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, desentendiéndose, por razones que yo respeto, de aquellas indicaciones que hubimos de hacerle los jefes de minorías en la reunión que, a requerimientos del señor Presidente de la Cámara, celebramos, ha considerado que era su deber traer al Parlamento la cuestión. El señor Presidente del Consejo de Ministros nos ha dicho que está resuelto a hacer que se cumpla la sentencia, y esto es lo que a nosotros nos interesa, con la se-

guridad absoluta por parte del Gobierno de que a su lado estamos todos, absolutamente todos para fortalecerle y para ampararle en el ejercicio de esa misión que consideramos enteramente obligatoria y sagrada. Respecto a las medidas que el Gobierno haya de adoptar después, si van encaminadas a eso, contará en absoluto, sin limitación alguna, con nuestro apoyo, claro que con la posibilidad de discutir las, lo que seguramente no tendremos que hacer, porque conozco sobradamente a este Gobierno y conozco sobradamente al señor Samper para saber que no nos pondrán en el compromiso de tener en ningún momento que asociar a la claudicación del Gobierno nuestra propia claudicación; tengo el convencimiento de que su señoría sabrá defender los prestigios del Poder, como lo ha venido haciendo hasta ahora, con toda la sensación que da la dignidad del cargo."

I conclourà dient textualment:

"Y para terminar quiero hacer una salvedad. Permítame el señor Presidente del Consejo de Ministros que se lo diga; la Generalidad de Cataluña no ha acatado la sentencia; la Generalidad de Cataluña cuando, al recibir la sentencia, ha votado inmediatamente otra ley exactamente igual con sus puntos y comas y dándola efecto retroactivo, lo que ha hecho, en definitiva, es escarnecer la autoridad del Estado. (Muy bien.)".

Al seguir Honorio Maura en l'ús de la paraula, després de Martínez de Velasco, farà un dibuix molt "sui generis" de la situació:

"Tengo la seguridad de que todos, o casi todos vosotros, os estaréis haciendo la misma pregunta que yo me hago. ¿A qué viene esta sesión? Porque observad bien lo extraño del fenómeno: estamos hablando, sin ninguna finalidad, de un tema vidrioso, delicadísimo. ¿Para qué? Pues nadie lo sabe. 14 días lleva en rebeldía la Generalidad, ese Gobierno sentado ahí, sin que todavía sepamos lo que va a hacer ni lo que piensa, y discutiendo aquí el tema a cambio de no votar ninguna propo-

sición de confianza al Gobierno. ¿Vosotros concebís situación más anómala y extraña? Por eso cuando cada uno de los señores Diputados que hacen uso de la palabra se levanta, se encuentra perplejo. ¿Qué tenemos que decir aquí? ¿Lo que opinamos personalmente del pleito de Cataluña planteado en estos instantes ante el país? ¿Con que finalidad? ¿Para qué? ¿Para ilustrar al Gobierno? ¡Pero si se lo hemos dicho en una reunión de jefes de minoría! Nosotros no tenemos nada que decir; es el señor Presidente del Consejo el que tiene que hacerlo. De esto han pasado ya me parece, ocho ó diez días y está totalmente inédita la iniciativa del Gobierno. Pero, en fin, puesto que no hay más remedio que exponer nuestra opinión, voy a dar yo la mía."

Prosseguirà, més obertament encara, plantejant la naturalesa política de la crisi oberta:

"Me parece que coincidimos todos, señor Samper, absolutamente todos los que han hablado, los que van a hablar y los que pudieran hablar, aunque se callen, en que, en efecto, no es un pleito jurídico el que está en estos momentos planteado, y que suponer otra cosa, no solamente es empequeñecer, sino desnaturalizar el problema. Es un pleito político y, si las torpezas continúan, llegará a ser un pleito nacional. Eso sí que sería grave, y eso es lo que todos tenemos la obligación de evitar. Un pleito político, observadlo bien, señores Diputados, que ha nacido de una cosa del tamaño de una lenteja, de un alfiler, porque todo esto viene de un pleito, más o menos antiguo, entre propietarios y "rabassaires" dentro de la comarca catalana. Pues ¿qué arte se habrán dado unos y otros, que este pleito exclusivamente local, insignificante aún dentro de la misma Cataluña, ha pasado a ser un pleito político entre izquierdas y derechas de Cataluña, un pleito entre el Gobierno de la Generalidad y el de la República?;

si nos descuidamos en aquella famosa reunión de jefes de minoría, se convierte en un pleito entre la Generalidad y el Parlamento español, y si ahora seguimos descuidándonos, acabará por ser nada menos que un pleito entre Cataluña y España. ¡Buena mano, señor Samper, buena mano! (Risas y rumores.)"

Prosseguí les acusacions contra el Govern dient:

"Y puesto que hablamos de esto, va a ser necesario que vayamos marcando, con el solo relato de los hechos, los jalones de las equivocaciones, de las torpezas, o como quiera su señoría llamarlas, del Gobierno. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pronuncia algunas palabras que no se perciben.) Muy generoso S. S., me deja los adjetivos; no sabe S. S. lo que hace. Es peligrosísimo dejarme a mí eso; los voy a usar con una largueza extraordinaria. (Un Sr. Diputado: Qué lástima que no sea S. S. Presidente del Consejo.) Todo llegará; no tenga S. S. miedo. (Risas.) Vamos a ver cómo se tramita todo este proceso y dónde están las que, a mi juicio, son equivocaciones del Gobierno."

I així concreta Honorio Maura:

"Cuando el Parlamento de la Generalidad entró a discutir la primera ley de Cultivos, el Gobierno de Madrid había de tener forzosamente noticia de ello y del contenido del proyecto que se discutía. Ese era el primer momento oportuno para que el Gobierno español, consciente de la gravedad del problema, iniciara unas negociaciones, intentara evitar a tiempo que el Parlamento catalán se excediera en sus funciones. Pero vamos a suponer que, en efecto, eso pasó por lo que su señoría quiera, porque coincidió con época de agitación política, de crisis, lo que sea. El Parlamento catalán votó la primera ley y el Gobierno permaneció tranquilo y sosegado hasta tanto que vino el

requerimiento, por parte de algunas minorías de este Parlamento, para que recurriera. ¿Negoció el Gobierno alguna posibilidad -que entonces todavía era hora de negociar de arreglo, de rectificación de la ley, con el Gobierno de la Generalidad? Según mis noticias, no. El señor Samper rectificará. (Rumores.) ¡Ah! ¿Pero esto es extraño? ¿Es una cosa mal hecha? ¿Hay un procedimiento más sencillo que, cuando acaba de votarse una ley y puede ser rectificada por el propio Parlamento Catalán, antes de que esto llegue a surgir, por medio de una negociación entre los dos Gobiernos se rectifique? (Grandes y prolongados rumores.) El Gobierno que ahora, después de la rebeldía de Cataluña, después de la rebeldía de la Generalidad, habla de negociar, de posibilidades de transacción, encuentra extraordinario que cuando acaba de votarse una ley, que todavía no tiene a nadie absolutamente enfrente, el Gobierno negocie con la Generalidad para ver de remediar el mal."

Prosseguint en la línia apuntada:

"Pero tenía, además, su señoría otro procedimiento; lo indicaba el señor Cambó y es elemental: el haber recogido aquí, después de esa negociación, o al tiempo de esa negociación, el pleito para el Parlamento español; haber recabado la competencia del Parlamento y haber legislado sobre esa misma materia, o haber contraído el compromiso de legislar sobre ella. En una palabra, negociar. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Me permite S. S. una interrupción?) Con mucho gusto. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Cuando el actual Gobierno celebró el primer Consejo de Ministros estaba próximo a terminar el plazo para entablar recurso.) Bien; pero comprenderá S. S. que en lo que estoy diciendo alcanza la responsabilidad por igual a la mayor parte de los hombres que se sientan ahí (Señalando al banco azul.), porque no olvidemos que, según frase memorable, sois los hijos del Sr. Lerroux. (Un Sr. Diputado: Con mucha honra.- El Sr. Rey Mora: Afortunadamente para nosotros y muy orgullosos de serlo. No lo olvide S. S.- Rumores.)"

I segueix amb un tò caustic:

"Ese fué el segundo error; pero el tercero es de más bulto, porque el Gobierno del señor Samper, cuando a requerimientos de las minorías de derecha y singularmente de la Lliga catalana -que ha tenido la gallardía de asumir esa responsabilidad aquí y en Cataluña-, se decide a recurrir, lo hace nada menos que en cuanto a la competencia del Parlamento catalán. Yo estoy seguro, absolutamente seguro, de que el señor Cambó no pudo ser el que sugirió a su señoría esa idea de recurrir en cuanto a la competencia. (El Sr. Prieto Tuero: Sí fué, porque eso dice la proposición incidental de ellos.- Rumores.) Pues yo digo que es un poco extraño que fuera el señor Cambó quien aconsejara que se recurriera en cuanto a la competencia, porque aquí tengo -y lo he leído con mucho gusto- el texto del discurso que el señor Abadal, presidente de la Lliga regionalista, pronunció en la Academia de Jurisprudencia de Cataluña a fines del año 1933 en el cual afirma rotundamente que es competencia de la región autónoma legislar sobre el derecho de propiedad en Cataluña, y se refiere a la ley de Cultivos. (El Sr. Ventosa: Y lo seguimos diciendo ahora.) Luego no puede ser que la Lliga regionalista aconsejara al señor Samper que recurriese en cuanto a la competencia."

Complicant la seva intervenció seguiria dient Honorio Maura:

"Pues bien, señor Samper; porque se lo aconsejaron los señores de la derecha, su señoría recurrió en cuanto a la competencia y, en efecto, al minuto mismo en que vió como se desenvolvía el pleito en el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Gobierno se arrepintió; tan se arrepintió, que los miembros del Partido Radical afectos al Gobierno que estaban en el Tribunal de Garantías fueron los más entusiastas defensores de la pretensión de la Generalidad, que era todo lo contrario del escrito-recurso que firmó su señoría como Jefe del Gobierno. Este fué otro error grave."

"Hay otro (el cuarto o el quinto, porque ya he perdido la cuenta), y es que cuando se dicta la sentencia, o al tiempo de dictarse, su señoría no aprovecha las horas que mediaron entre ese momento y el que era fatal de una actitud violenta de la Generalidad, para negociar con oportunidad; pero en ese último instante que le quedaba a su señoría para negociar, no lo hace. (Rumores.) Porque a partir del martes siguiente al sábado en que se dictó la sentencia, cuando se reúne el Parlamento de la Generalidad y hace el acto de rebeldía definitivo contra el Estado su señoría ni puede ni debe dialogar con la Generalidad. (El Sr. Pérez Madrigal: ¿Y por qué fueron en avión a Barcelona sus compañeros?.- Rumores.- El Sr. Presidente reclama orden.)"

En la seva línia de radicalització conservadora, espanyolista i anticatalana, seguiria, així mateix, Honorio Maura:

"Y donde el error llega ya al máximo, señor Samper, es en este hecho, que basta citar para que todo el mundo lo juzgue así. Desde hace 14 días, señor Samper (lo dije en unas declaraciones públicas y lo repito aquí), la jurisdicción del Estado español termina en el Ebro y más allá del Ebro no tenéis jurisdicción. Y eso os preocupa, pero no hacéis nada por evitarlo. Pues cada día que pasa el pleito se envenena; se envenena por sí solo; pero además estáis dejando que fructifique una semilla de rebeldía e indisciplina contra el Estado que, inevitablemente, dará su fruto en otra parte; porque no en vano las gentes de España contemplan como hay una región que, por ser región y, por consiguiente, fuerte, puede impunemente sublevarse y rebelarse contra el Estado. Esos ejemplos son siempre funestos, señor Samper, y que pasen las horas y los días sin que su señoría, sentado a la cabecera del banco azul, piense en la enorme responsabilidad que contrae ante un hecho semejante, es algo que me asombra; pero allá su señoría en su responsabilidad; lo que digo es que ni el Parlamento ni el país pueden permanecer indiferentes ante este hecho monstruoso. Esas son vuestras culpas, de las que será difícil que os redimáis."--

I arrodoneix la seva posició:

"Pero esto, ahora, en definitiva, no tiene más valor que el de una exposición de hechos, porque no va a conducir a nada práctico. ¿Quiere esto decir que yo absuelva de su postura a la Generalidad? Me parece haber dicho claramente que es inadmisibile su rebeldía; pero voy a decir más, porque no me duelen prendas. El señor Sánchez Román y yo fuimos los únicos políticos republicanos que votamos contra el Estatuto. Yo me opuse al Estatuto en cuanto mis cortos medios permitieron. Basaba mi oposición en dos argumentos fundamentales; uno, el que se me antojaba con la práctica, la aplicación del Estatuto iba a representar un fomento, una ayuda, un impulso más hacia el sentido separatista de una parte del pueblo catalán; otro, que con el Estatuto, tal como se discutía y se aprobaba, tenía yo la certeza absoluta de que el Estado español iba a quedar inerme ante la región autónoma y sostenía que era punto menos que imposible que hubiese paz en el desarrollo del Estatuto, que el día que surgiera el menor conflicto sería inevitable que se tradujera en un hecho violento, porque la única representación del Estado en la Generalidad era el Presidente de la Generalidad y, fatalmente, eso obligaba a que, llegado ese conflicto, el Estado español no tuviera otro medio que el de la fuerza, dado que la única autoridad efectiva del Estado español en Cataluña es el general de la División, y eso siempre es trágico."

Després d'explicar els motius que el portaren a votar contra l'Estatut digué:

"Esa fué mi posición durante la discusión del Estatuto, y tengo que declarar aquí, Sr. Goicoechea, que en lo primero me equivoqué de medio a medio; lo proclamo y lo confieso; me equivoqué. En lo segundo no. En lo primero me equivoqué, porque la realidad es (y lo dice quien no puede ser sospechoso, no ya de españolismo, sino de sentimiento auténticamente español y castellano) que la aplicación honrada, clara y

noble del Estatuto ha ido mermando en tal forma todo el fermento separatista que tradicionalmente latía, sobre todo en Barcelona, que, si este conflicto no hubiera surgido -y lo habéis hecho revivir de un modo lamentable-, estaban en trance de perecer, por falta de asistencia, las organizaciones separatistas que había en Cataluña."

Seguint en la seva tasca de llençar llenya al foc, diria també Honorio Maura:

"Pero todavía hay un hecho más claro y es éste: Todos habéis presenciado el otro día como se retiraba de esta Cámara la Esquerra; todos habéis oído la lectura que se hizo del documento en que se explicaban los motivos de la retirada; todos habéis observado como en el fondo de la protesta, o del despecho, o de lo que queráis, que en ese documento había, estaba latente la idea de la Nación española, y como ponían fin a sus palabras con un "¡Viva la República!", que es, en definitiva, hoy la quinta esencia de la unidad nacional. Comparad ese hecho con la retirada del Parlamento español, en otro momento, de los que entonces representaban la mayoría de Cataluña, a raíz de un discurso que Don Antonio Maura hiciera desde estos bancos; recordad toda la reacción que se produjo entonces en Cataluña entre todas las clases sociales, y recordad cómo las voces de las personas más autorizadas en Cataluña respiraban no digo que odio, pero sí una animadversión honda y profunda contra el Estado español. ¿Qué hoy se producen manifestaciones de tipo antiespañolista en Barcelona? Naturalmente, pero, ¿quién piensa que una mala hierba de esa naturaleza va a desarraigarse en dos años? Pues es natural que aprovechen estos momentos. Esa es una de las mayores responsabilidades de haber dejado llegar las cosas al trance en que están."

"Cada día que pase será más difícil que esa mala hierba deje de retoñar, si las cosas continúan en tal estado. ¿Qué duda cabe que hay gentes que sienten la bandera de la estrella solitaria y que profieren blasfemias contra España! Pues, ¿cómo no ha de haber gentes exaltadas en Cataluña, donde las hubo siempre, y más en estos momentos de pasión? Pero yo que he seguido de cerca la evolución del pensamiento catalán estos años, tengo que decir que me equivoqué rotundamente cuando creí que el Estatuto iba a fomentar el separatismo. Ese Estatuto, si se sigue aplicando noble, generosa, abiertamente, habría acabado totalmente con el separatismo. Lo que hace falta es que esas torpezas no continúen."

L'atac al Govern prén caràcters gairebé insultants:

"En lo segundo no me equivoqué y los hechos han venido a darme la razón. Ya lo veis. En este instante lo que se siente ahí es absolutamente impotente para resolver el conflicto. (Rumores.) ¿Por qué es impotente? Porque no trae solución, señores Diputados, porque esa solución vaga que, a través de una serie de distinguos, ha ido dejando filtrar el señor Samper en su discurso de hoy, no será nunca solución ni en su primera parte ni en su segunda. Y vais a ver por qué. El señor Samper, con esta afición que tiene, por cierta deformación profesional, a convertirlo todo en un juicio verbal o en un juicio de menor cuantía, nos dice que la cosa es sencilla, que el gobierno va a hacer cumplir la sentencia diciendo que la ley que ha votado el Parlamento catalán es nula y obligando a las autoridades a que la tengan por tal y a que castiguen a aquellos que la cumplan. Bien; es un plato muy bonito que nos sirve el señor Samper aquí en medio."

"Pero ahora tenemos que preguntar; ¿y esto con qué se come? Porque yo le voy a decir al señor Samper cuál es el resultado práctico de esa medida, medida que puede ungir su señoría con todos los atributos que quiera, hasta con los de una ley."

Honorio Maura sembrará demanar mesures exemplars:

"Pues la ley de Cultivos establece su propia jurisdicción, una jurisdicción especial, para la tramitación de los litigios; y esa jurisdicción especial consiste en unas Juntas Arbitrales que nombra la Generalidad, a través de un procedimiento, pero los nombra la Generalidad; y cuando las Juntas arbitrales se exceden y hay que reclamar contra alguno de sus fallos, por esa ley se da recurso ante el Tribunal de Casación de Cataluña, compuesto todo él y nombrado todo él, de arriba abajo, por la Generalidad, y el Estado español no aparece por ninguna parte en esa tramitación. Y yo digo al Sr. Samper: ya ha publicado S. S. un decreto o se ha votado una ley por el Parlamento en que se conmina con penas severísimas (pena de muerte, lo que quiera S. S.) a todo señor que falte a la ley. Bueno, y ¿qué? ¿Quién exige esas sanciones? Los "rabassaires", llegada la hora, no pagan más que lo que la ley les autoriza, las dos terceras partes o lo que sea. (Un Sr. Diputado: O no pagan nada.) O no pagan nada; ¿qué pasa? ¿Con qué medios cuenta el Estado para que esa ley se cumpla? ¡Ah!, Sr. Samper, si se dicta un decreto de esa naturaleza haciéndole creer al país que eso es el cumplimiento de la sentencia y luego resulta que no sirve para nada y puede, en efecto, seguir faltándose a la sentencia porque la Generalidad no cede en su posición, ¿se ha dado cuenta S. S. del estrago que eso causaría y dónde quedaría definitivamente el prestigio del Poder público y del Estado? No, eso no es solución; no puede serlo."

"¿Y la otra? La contrapartida del "do ut des", --porque esa fórmula tiene su contrapartida-- es el compromiso o la promesa de votar una ley reformando la de Reforma agraria y, naturalmente, reformando el Estatuto para que no haya duda, porque el Tribunal de Garantías se basa en el Estatuto y en la Constitución, no sólo en la Base segunda de la Reforma agraria; pero, en fin, reformando la ley de Reforma agraria. Y yo le digo a S. S.: pero, ¿es que eso es una solución para ninguno de los señores que no son partidarios de la ampliación de la autonomía? Pero, ¿es que el Gobierno va a venir aquí, en momentos de rebeldía de la Generalidad, a pedirnos a nosotros que votemos una ampliación de la autonomía, incluso más allá de lo declarado por el Tribunal de Garantías? ¿Y ese es el prevalecimiento del Poder público y de la autoridad del Estado, o es una claudicación?"

Acabant dient, per fi:

No; eso no es fórmula, Sr. Samper. No es fórmula, ni puede serlo, y no nos puede S. S. traer ninguna otra porque no la tiene. A la altura en que está ya el pleito de Cataluña es tarde para muchas cosas; es tarde por culpa de S. S., pero es tarde para muchas cosas. (Un Sr. Diputado: Y de su señoría.-- Rumores.) No le quedaba ya a la República y al Estado español más que un camino, que es la máxima autoridad moral, porque tan lejos hay que estar del terreno de la violencia, que sería suicida, como del terreno de la claudicación, que sería acabar con el Estado."

"Cuando S. S. nos traiga esas proposiciones que enuncia, volveremos a tratar de esto y ampliaremos los argumentos. Entretanto, Sr. Samper, no tengo necesidad de decirle que con mi confianza no cuenta. (Rumores.)".

Seguiria en l'ús de la paraula, el diputat Antonio Lara, de la minoria radical-demòcrata, en una curta intervenció:

"Señores Diputados, efectivamente, como decía el Sr. Maura, la forma en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha traído a la Cámara este asunto coloca a los grupos parlamentarios en una difícil posición. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no solamente no ha tratado de recabar de la Cámara la votación de confianza, sino que, por el contrario, mi querido amigo el Sr. Samper ha rogado a los grupos políticos que guarden silencio. Yo tengo que creer que cuando hace este ruego es porque entiende que el debate sobre este asunto compromete intereses que, al contrario, resultan favorecidos callando las opiniones de todos."

Feta aquesta primera puntualització, continuaria dient l'esmentat diputat:

"Pero habiendo desoído otras minorías este ruego del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la minoria radical-demócrata quiere fijar su posición, no ya enjuiciando la conducta del Gobierno, como han hecho otros oradores, sino respecto a esa actuación y, singularmente, respecto al acto del Gobierno, a la iniciativa del Gobierno, en cuya virtud quedó formulado el recurso ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, acto que ha merecido esta tarde el aplauso, la explicación y la adhesión más fervorosa del Sr. Cambó, que algún otro compañero, como el Sr. Maura, ha censurado, y que yo no quiero ni tengo por qué censurar; pero respecto del cual sí he de decir que si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, como pareció, no en esta sesión, sino en aquella en que se retiró la minoria de Esquerra republicana, tenía la intención o el deseo de transferir la responsabilidad de ese acto al Parlamento -si no lo tenía no he de poner ningún comentario-, acerca de ese acto la minoria radical-demócrata rehusa incluso la más pequeña parte de responsabilidad, porque lo considera una equivocación."

"En cuanto a la conducta de la Generalidad, queremos también fijar una posición clara y referida al momento en que la Generalidad ha ratificado la ley de Cultivos objeto de la sentencia del Tribunal de Garantías, acto que nosotros consideramos -y en esto también diferimos del señor Presidente del Consejo de Ministros- de desacato al Tribunal de Garantías."

I afegint més concretament:

"No queremos extremar las censuras contra esa posición de los Poderes autónomos de Cataluña; nos parece incluso torpe desde el punto de vista autonomista -aquí creo que se ha aludido también a ello-, porque el Tribunal de Garantías, dentro del organismo del Estado, es una pieza tan fundamental como lo es la autonomía entre las instituciones políticas que la Constitución consagra, y yo creo que cuando por los Poderes autónomos de Cataluña, se desacata al Tribunal de Garantías Constitucionales, en cierto modo se abre la puerta y se invita a que quienes son adversarios de la autonomía traten de desacatarla, de vulnerarla y de contradecirla. Me parece además -ya sé que no es el propósito de sus autores- un acto dañoso para la República, sobre todo en un país donde se discuten todos los Poderes, hasta el que está en la cúspide del Estado, donde se discute el Parlamento, no sólo en su función, sino en cuanto al origen y a la esencia misma de su autoridad. Por eso yo creo que venir ahora a desacatar al Tribunal de Garantías Constitucionales es producir una situación de la cual resulta que no hay Poder alguno del Estado que esté incólume y respetado."

I més explícitament, encara concreta:

"No queremos extremar esta crítica; pero tenemos que decir que con esa actuación de la Generalidad de Cataluña la minoría radical-demócrata no está conforme, le merece el juicio más adverso y que no le presta, por tanto, ninguna solidaridad."

Per últim, la aplicació de la sentència del Tribunal de Garantíes Constitucionals: les mesures del Govern en aquest sentit marcaríen la pauta de la part final de la intervenció del diputat Lara:

"Necesario parece también decir qué solución encontramos a este problema. Estamos conformes en esencia con lo que aquí se ha manifestado, con el tono general, por lo menos, de lo que aquí se ha dicho; creemos que no hay más solución que la de aplicar la ley, es decir que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. (El Sr. Azaña: Pido la palabra). ¿Medios para eso? A nosotros no se nos han pedido; decimos únicamente que como el Gobierno o, mejor dicho, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha anunciado que tomará medidas, que adoptará disposiciones para hacer cumplir la sentencia, sin precisar exactamente cuáles son, a raíz de esa proposición, en el momento en que dé cuenta de ella, al resultado de su conducta atemperaremos la nuestra, sumando nuestros votos o retirándolos al Gobierno según sea resultado. Y nada más."

Parlarí a continuació, en nom de la minoria socialista, i amb la seva habilitat característica, el Sr. Indalecio Prieto:

"La minoría socialista, Sres. Diputados, no tiene por costumbre rehuir su opinión en problema alguno de los que se examinan en el Parlamento y, por lo tanto, no abrigaba el propósito de rehuirla con respecto al problema que se está analizando en la tarde de hoy. Creyéndonos incursos en alguna de las alusiones del Sr. Gil Robles, por las cuales ha prestado eco a cierta insinuación un tanto farisaica del Sr. Cambó, refiriéndose, no ya a la posibilidad, sino a la certeza de que determinados elementos políticos estábamos tejiendo en torno a este problema una maniobra política de bajo vuelo, yo quiero brevísimamente dejar patente ante la Cámara la falta de fundamento de esa su-

puesta complicidad. Si no hemos solicitado la palabra con precipitación esta tarde, ello tiene una explicación sencillísima, y es que el Sr. Goicoechea, que en realidad ha sido el interpelante del Gobierno, ha requerido, sí, la opinión de todas las fracciones parlamentarias, pero con singular y justificadísima preferencia la de aquellas que en un denominador común electoral coincidieron con los elementos de Renovación española en la campaña que precedió a las elecciones de Noviembre y Diciembre últimos, y era natural que respetáramos nosotros esa preferencia a requerimientos tan justificados. No sentimos, además, extraordinaria impaciencia porque nuestra opinión se oiga en primer término, porque, por la posición política que en la actualidad ocupamos, es posible que sea de las que menos interesan al Gobierno."

I aclareix amb intel·ligència:

"Nuestra participación en la maniobra, ¿cuál ha sido? ¿Es que nosotros hemos sugerido al Gobierno la interposición del recurso demandando la declaración de incompetencia del Parlamento catalán en la ley sobre Contratos de cultivos? Nosotros hemos permanecido ajenos a toda clase de sugerencias de esa naturaleza. No hemos intervenido absolutamente para nada más que cuando se verificó la retirada de la minoría de Esquerra catalana. Entonces, después de oír la lectura del documento que el Sr. Santaló dió a conocer a la Cámara -documento que era para nosotros totalmente inédito y en el cual las quejas en que apoyaban su actitud al retirarse de este recinto constituían un capítulo de cargos fundadísimos para la labor de demolición republicana que, a nuestro juicio y al de ellos, se ha realizado en estos últimos meses -nos levantamos a decir muy sobriamente que compartíamos su punto de vista. Hace muy pocas tardes el Sr. Calvo Sotelo hubo de acuciar al Gobierno y a la Mesa para que se pusiera a debate la proposición incidental suscrita por miembros de Renovación española. Contestó el Sr. Presidente de la Cámara y con absoluta lealtad hemos de declarar en este momento que,

a nuestro juicio, las alegaciones hechas por él, frente al derecho de la minoría de Renovación española, carecían de todo valor, porque es indiscutible que el Gobierno puede demorar cuanto quiera las interpelaciones políticas; pero cuando se trata de una proposición incidental, recurso supremo de las minorías para plantear una cuestión en el Parlamento, si el debate sobre la proposición se rehuye, se menoscaba un derecho. No obstante, cuando el Sr. Calvo Sotelo requirió la opinión de los representantes parlamentarios, aun viendo clarísimo y patente su derecho, callamos, para que nadie nos imputara el propósito de tejer en torno a esta magna cuestión una maniobra."

"Señores Diputados, contemplando como se está desarrollando esta tarde el debate y fundándome, precisamente, en esas imputaciones de maniobra de bajo vuelo, yo creo que aun hay sectores numerosísimos del Parlamento español que siguen sin medir la inmensa gravedad de este problema, pues suponen a unas fracciones parlamentarias dispuestas a apoyar en él una maniobra consistente en finalidad tan liviana como la de derribar a ese Gobierno y que aparezca otro estadista inédito o probado ya, (Risas.) a la cabecera del banco azul, por virtud de uno u otro arbitrio. Y a nosotros no nos interesa eso; sin sernos indiferente, no nos interesa, y aprovechar la magnitud de un problema de esta naturaleza para lograr finalidad de proporciones tan menguadas está completamente fuera de nuestro propósito."

Afegint, a més, classificacions oportunes i plenes d'habilitat:

"En la tarde del día 13, contestando al señor Samper, yo dije que ni él ni el Gobierno habían sabido calibrar exactamente la magnitud del problema y que lamentaba que el Presidente del Consejo hubiese pronunciado en circunstancias tales un discurso de abogado y no de gobernante, de político, de hombre de Estado. Tomólo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no sé si por agravio, pero cuando menos a molestia, que se manifestó en el tono de su réplica; pero, francamente, cuando yo oía a S. S. aquella tarde, primero la afirmación de que tenía la fórmula y luego la afirmación aminorada de que sólo la

conocía, me apresuré a decirle: "Pues si la tiene, pues si la conoce, aplíquela inmediatamente". Porque, no ya días -y así lo advertí-, sino horas y aun minutos bastaban para que este problema se agravase de la manera tan considerable como se ha agravado en estos trece días que han transcurrido en medio de la más espantosa inactividad del Gobierno. Y no hicimos más, Sres. Diputados; únicamente exhortar al Gobierno a que resolviera este asunto rapidísimamente, porque nosotros teníamos y tenemos, si no la certidumbre, por lo menos la sospecha intuitiva de que este conflicto va a adquirir proporciones verdaderamente gigantescas, y de ninguna manera tratamos de aprovecharlo para darnos la satisfacción, en este caso realmente pueril, de derribar al Gobierno que preside el Sr. Samper y del cual forman parte para estos efectos un tanto espectaculares de la Cámara los señores alineados en el banco azul, pero que lo completan esos otros Ministros supletorios, representantes de diversas fracciones, con quienes celebra S. S. consejos nocturnos con frecuencia esos días. (Risas.)".

Les contradiccions de la dreta catalanista.-
=====

Seguidament, Prieto -com diríen en castellà agafant el "toro por los cuernos"- passaria a posar molt clarament (de forma patent i inequívoca) les contradiccions fonamentals de la dreta catalanista a partir de la seva activitat obstructiva com a propulsors i "inductors" del recurs del Govern contra la Llei de Contractes de Conreu:

"El Sr. Cambó nos ha requerido a todos para que no entremos en el examen del fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales. Advertid, señores Diputados, este curioso fenómeno: que los inductores de la interposición del recurso, y los autores de ella, han ganado el pleito y están profundamente aterrados de su triunfo. ¿Cabe torpeza política más enorme?".

Afegint, amb més claredat encara:

"Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo digo a S. S. con absoluta lealtad que si la ley votada por el Parlamento catalán, de sus cláusulas, de su texto, se hubiesen derivado perjuicios para las demás regiones, o para cualquiera de las regiones españolas, el Gobierno estaba en el deber ineludible de interponer el recurso, no contra la constitucionalidad de la ley, como se ha dicho aquí por algunos Sres. Diputados, con error, sino como se ha hecho, demandando la incompetencia del Parlamento catalán; pero en un pleito interno de la región catalana, de lo más típicamente catalán, de lo más específicamente catalán; en un pleito de peculiaridades que van enraizándose en su materia litigosa a través de los siglos; cuando la región autónoma, en ese estado de hiperestesia en que vive, producido, no solamente por los elementos de la Esquerra catalana, señor Cambó, sino por los de la Lliga que acaudilla S. S., atribuyendo constantemente los perjuicios, molestias y sinsabores que se puedan producir dentro del territorio catalán a la acción del Poder central; cuando llega una materia litigosa como ésta, en que debe usarse y si es preciso gastarse el propio órgano de la autonomía, ¿quién ha podido guiar a S. S., con luces de consciencia, a promover este conflicto, sin mediar razón alguna de españolismo, de defensa del resto de los intereses españoles, que no aparecen maltratados en la ley de Contratos de cultivo, ley que afecta a la "rabassa morta", sistema de arrendamiento enclavado en determinadas zonas de Cataluña?"

Arrodonia la seva magistral intervenció afegint:

"¡Ah!, el Sr. Cambó nos ha hecho hoy la heroica merced de aparecer con la gallardía de haber recabado para sí la responsabilidad de esta sugestión al Gobierno, cosa que ya había dicho con palabra bien terminante, tan elocuente y tajante como es siempre la suya, en un discurso pronunciado en el Palau de la Música, de Barcelona."

Puntualitzacions que seguidament faria contrastar amb la contradictòria actitud del Govern:

"Actitud gallarda que contrasta, Sres. Diputados, con aquella otra en virtud de la cual, en la tarde del 13 último, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros proclamó la omnimoda libertad de su actuación, asegurando que no había actuado bajo ninguna coacción ni bajo ninguna sugestión. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Exacto.) Yo no sé si llegará a términos de la coacción; pero en cuanto a los de la sugestión yo, que conozco el módulo discreto del parecer de S. S., ¿cómo me voy a convencer de que sin la presión de las proposiciones incidentales suscritas por los Diputados de la Lliga y por algunos elementos significados de la C.E.D.A., sintiera S. S. el impulso alocado de interponer el recurso para, al ganarlo, encontrarse con el más gigantesco conflicto por que ha atravesado la República desde el 14 de abril de 1931? No; yo tengo que hacer a S. S. esta justicia, a mi juicio elemental: S. S., queriendo eliminar una dificultad parlamentaria, deseando, acaso, congraciarse con elementos cuyos votos le son absolutamente indispensables para gobernar, cedió con torpeza tremenda a esa sugestión, cuyas primeras consecuencias examinamos esta tarde todos -¿por qué no reconocerlo?- con verdadero temor."

Seguiria dient Prieto, amb una força clarificadora implacable:

"Y he aquí, Sres. Diputados, cómo el primer litigio que se plantea entre un órgano constitucional, el más alto, reconozcámoslo, aunque desde mi punto de vista personal resulte eso una perfecta incongruencia, y la región autónoma, se produce por un pleito que no interesa a España, por un pleito verdaderamente hogareño, familiar, íntimo, netamente catalán."

Afegint, a més abundantment i posant més en evidència al Govern:

"Con los defectos que supongan los evidentemente toscos rudimentos que en materia de Derecho haya podido aprender, más que en ninguna otra parte en este recinto, yo me atrevo a afirmar que S. S. eligió entre todos el peor de los caminos al entablar el recurso de incompetencia, porque no había más que leer la ley del Tribunal de Garantías para advertir la extraordinaria solemnidad que esa misma ley da a un fallo de tal naturaleza, dictado por el Tribunal de Garantías Constitucionales, al concederle todo el valor de la excepción de cosa juzgada."

Amb ironia gran, afegia Prieto:

Por eso, cuando yo el otro día decía a S. S. que éste era un problema político, de alta política, de delicadísima política, no quise agraviar a S. S. con reticencias en cuanto a su profesión de jurista, limitándome a advertir que la solución jurídica de este asunto no sería posible."

I posant, més entre l'espasa i la paret al Sr. Samper, seguia dient amb contundència meridiana, el diputat socialista:

"Y cuando S. S., después de aquella jornada, prólogo de ésta y quizás de otras de mayor intensidad dramática, protestaba contra lo que suponía era en mi propósito de motejarle, se equivocaba; yo sólo quería sacarle de un callejón que en realidad no tenía salida. ¿Para qué vamos aquí a disfrazar la verdad? En el terreno jurídico, tal cual ha querido plantear S. S. la cuestión, aun cuando esta tarde haya hecho esos distinguos entre el aspecto político y el aspecto jurídico, etc.; en el terreno jurídico, la doctrina inconvencible es la del Sr. Goicoechea: jurídicamente esto no tiene absolutamente solución alguna."

Arguments tots els anteriors que portaven, molt lògicament, a Prieto a assenyalar:

"Ahora bien: yo, frente al requerimiento del Sr. Cambó, y oponiéndome a él, de no examinar la sentencia del Tribunal de Garantías, sin entrar en los fundamentos de ella, para lo cual mis luces son notoriamente cortas, digo que el fallo me parece profundamente injusto, totalmente injusto (Rumores.), y, naturalmente, desde este punto de vista nosotros no podemos colocarnos en un terreno de ultralegalismo que nos impida fijar nuestra situación con claridad, y decimos ahora que frente al fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales, Cataluña, por los órganos que políticamente la representan, tiene razón. (Grandes rumores.)"

Ratificant, amb contundència la seva posició:

"Esta es nuestra convicción, Sres. Diputados. No me parece que en estos momentos sea lícito apelar a convencionalismos, que no pueden conducir ni al esclarecimiento ni, muchísimo menos, a la solución del problema. ¿Creen los Sres. Diputados que desde el día 14 de Abril, fecha de la proclamación de la República, éste es el primer rozamiento entre el Poder central y el órgano ya constituido provisionalmente de la región autónoma? Pues se equivocarían si en tal apreciación insistieran. Claro es que el choque tiene ahora mayor solemnidad, una mayor rotundidad, si vale la frase ahora en boda diré que una mayor flagrantia. Hubo otros choques, pero se resolvieron con tacto y prudencia."

I seguiria dient Prieto, amb la seva habilitat característica:

"Yo, que oía con exquisita atención el discurso del Sr. Goicoechea y me colocaba tras él queriendo adivinar la respuesta posible que diera el Sr. Presidente del Consejo a unos razonamientos incommovibles en el orden jurídico, lamenté extraordinariamente que se ofuscara el claro juicio del Sr. Goicoechea haciendo descender el vuelo de su discurso para exhumar aquí determinados episodios, exactos o inexactos, que al darles la repercusión enorme que tiene esta tribuna, no pue

den conducir, ciertamente, a aquellos caminos de cordialidad, por los cuales es posible únicamente encontrar la solución."

Aclarint al respecte seguidament quin era, per ell, l'eix central del tema, Prieto, concreta:

"Pero para nosotros, Sres. Diputados, hablando con toda claridad, el problema que hoy se plantea, con terror vuestro evidente, entre la región autónoma y el Poder central, no es más que uno de los aspectos de la obra de desmoronamiento de la República, tal como la concebíamos nosotros (Grandes rumores.- Aplausos en el grupo socialista), tal como se instauró, tal como se pactó, con la estructura para la cual se nos requirió."

Insistent:

"No hay más que ver que en el fondo de este problema late una minucia, sí, en el orden de la reivindicación social, una modificación en el sistema y cuantía del pago de la contribución de los cultivadores de la "rabassa morta" a los dueños de la tierra, en forma que ella constituye un detrimento para el propietario de la tierra y una ventaja para el cultivador. (El Sr. Ventosa Calvell: Creo que S. S. no habrá leído la ley.) ¿Cree S. S. que no la he leído? (El Sr. Ventosa Calvell: Me parece que no.- El Sr. Martínez Gil: La hemos leído y sabemos lo que dice.- El señor Trías de Bes: La "rabassa morta" son sólo tres artículos, Sr. Prieto.) Naturalmente, la concepción extraordinariamente burguesa. (Un Sr. Diputado: Se equivoca S.S.) Ya le contestaré a S.S., aunque con voz más clara. (Risas.)"

Davant les interrupcions dels "llicueros", de la dreta catalanista, què, de fet, no eren més que manifestacions de la incapacitat i de la inhabilitat dels homes conservadors de la "Lliga" per amagar les seves contradiccions fonamentals, Prieto seguiria donant una magistral lliçó d'oratòria i de política parlamentària, dient:

"El hecho, simplemente, de causar un rasguño, un arañazo a cierto privilegio de clase, ha motivado todo este revuelo, en que el Sr. Cambó -hombre de mirada profunda para los detalles, investigador de los detalles más inapreciables para el resto de la visión humana, pero fundamentalmente equivocado, constantemente equivocado en las grandes concepciones de la política- ha metido, no sólo al Gobierno, que sería lo de menos, sino también a la República Española."

I aprofitaria, intel·ligent i hàbil, al·lusions anteriors per arrodonir el seu plantejament de les contradiccions de la dreta catalanista, de la seva inoportunitat i incapacitat per consolidar una república burgesa i, en fi, per fer política mitjanament sensata:

"¡Ah!, era oportunísima la cita que el Sr. Maura hacía de la conferencia pronunciada en el Colegio Notarial de Barcelona por hombre de tanta autoridad como el Sr. Abadal, y el Sr. Abadal, en esta materia, preconizaba la necesidad de ensanchar la autonomía, de aprovecharse incluso de la vaguedad de algunos textos del Estatuto para ir dando amplitudes, que incluso no se enmarcaban en los preceptos actuales del Estatuto, al régimen de autonomía. Y, efectivamente, la autonomía es así: es una aspiración, una aspiración incontenida. Parten de un error considerable quienes supongan que al establecer el régimen autonómico en una región, las apetencias ideales de la región se han hundido, han muerto: se desarrollan con mayor viveza. El arte de los hombres de Estado, el arte de los hombres de gobierno es ir insuflando autonomía en el mismo régimen autonómico. ¡Cuán maestramente lo ha hecho y viene haciéndolo Inglaterra con sus dominios, en vez de encerrarse, como se encerró España, para su desventura y desgracia, en una rigidez, y en un espíritu de opresión, incompatible con la libertad! (Rumores y aplausos.)"

"Y ahora, Sres. Diputados republicanos que estáis ahí, tened mucho cuidado con las incitaciones que, en palabras atrevidas o ténues, se os hacen desde los sectores que os apoyan y que os colocan en tan deplorable y triste situación. Horas que pasen, decía yo la tarde del día 13 de Diciembre, serán horas de agravación del problema, y, ciertamente, algunos episodios desconocidos del gran público, a causa de la censura, pero perfectamente divulgados en Cataluña, han podido dar allí la impresión de que se intentaba, al socaire de este revuelo producido por una subversión, que yo no niego, socavar los cimientos de la autonomía."

D'aquesta manera posaba en clar, una anterior al·lusió a Franco, que serviria de referència per assenyalar la delicada situació que les dretes anticatalanistes tractaven de provocar dintre d'una Catalunya què, amb prou feines, començava a viure un precari Estatut d'autonomia:

"Y así nos encontramos, Sres. Diputados, y es justo que la Cámara y el país lo conozcan, con que el único capitán de las fuerzas de asalto de la compañía de que en Barcelona dispone el Estado, un republicano de historia inmaculada, como D. Maximiliano Berdeaux, ante un requerimiento imprudente, imprudentísimo, del delegado del Estado en Cataluña, preguntándole si estaba dispuesto a ponerse al frente de sus fuerzas contra la Generalidad, a las órdenes del general Franco, que no tiene allí absolutamente jurisdicción alguna."

I davant la grollera interrupció del Ministre de Governació, concretava, més encara, el socialista Prieto:

"Señores Diputados, yo iba a limitarme a una mera enunciación de este episodio; pero la imputación que me ha hecho el señor Ministro de la Gobernación, diciendo que es totalmente falso lo que yo afirmo, me obliga a buscar la prueba en el texto del auto de procesamiento de este señor oficial. ¿Es acaso falsa la imputación que le hace el juez instructor a este oficial, sumariado y encerrado en las prisiones militares de Madrid? En el auto de procesamiento, refiriendo los hechos ocurridos el 16 de Julio, se consigna que el delegado del Gobierno cen

tral, después de decir que no veía solución al problema, le interroga sobre su posible actitud, respondiendo Berdeaux que si los acontecimientos tomaban caracteres graves, prefería renunciar al cargo antes que luchar contra Cataluña y los que él consideraba sinceros republicanos."

I afegint -amb clara intuició del nefast paper que portaria sempre a cap el general Franco- les següents puntualitzacions (26):

"¿Y si tuviera que encargarse del mando el general Franco? -pregunta el delegado del Estado, según los hechos narrados en el auto de procesamiento-. (Rumores. El Sr. Blanc: Habría que leer el auto entero.) Me sorprenden extraordinariamente esos rumores. Si estos hechos son falsos, la imputación de falsedad irá sobre el juez instructor. (El Sr. Blanc: ¿Y si el juez no ha dicho eso?) ¡Si es la imputación que le hace el juez! (El Sr. Blanc: Que se lea entero el auto.) ¿Su señoría ha visto el auto? (El señor Blanc: Su señoría no quiere que lo veamos; léalo entero.) El capitán Berdeaux niega parte de los hechos que el juez instructor le atribuye. (El señor Blanc: Si yo lo que quiero es conocer el auto entero para formar juicio.) Si quiere S. S. se lo leeré, aunque, francamente, dicho con todo respeto para S. S., me interesa muy poco el juicio que pueda formar S. S. (El Sr. Blanc: Pues eso es una grosería de S. S.). Si tuviese que encargarse del mando el general Franco -contestó el Sr. Berdeaux, según el auto de procesamiento-, preferiría ingresar en Montjuich antes que se produjera derramamiento de sangre, suplicando inmediatamente el cese en su destino. No se le da el cese en su destino y recibe una orden telegráfica de trasladarse a Madrid. Llega el día 17 y le interroga su jefe natural, el teniente coronel Sr. Muñoz Grandes, quien califica los hechos como una deslealtad. Yo no voy ahora a examinar si este oficial delinquirió o no delinquirió, pero me atrevo a preguntar a cualquiera de

los miembros del Gobierno presentes: ¿Rige o no rige el artículo 124 del Código de Justicia militar? Porque si rige, a un oficial no le puede sumariar más que la autoridad militar de su distrito, la que ejerce jurisdicción allí; y es una anomalía, totalmente inadmisibile, que ese capitán Berdeaux, que supuestamente delinquirió en Barcelona, haya sido traído a Madrid y haya sido sumariado aquí."

Arrodonint, amb sarcasme molt significatiu, el paper anòmal de Muñoz Grandes amnistiat després d'haver conspirat contra la República el 10 d'agost de 1932:

"Pero, en fin, Sres. Diputados, para unos las exclamaciones podrán ser de burla, pero yo quiero señalar este sarcasmo: el capitán Berdeaux, de historia republicana intachable, aparece sumariado, y el secretario del Juzgado militar que instruye las diligencias contra él es uno de los complicados en los sucesos del 10 de Agosto, uno de los monárquicos a quien vosotros habéis amnestiado. (Rumores.)"

Nerviosos els grups de dretes que controlen el Parlament de Madrid, tracten d'ofegar la veu de Prieto i, davant del gran prestigi que té l'esmentat polític socialista, tractaràn de fer-ho per la via indirecta, amb una "indirecta" insinuació del President de la Cambra:

"La Presidencia no trata de cohibir a S. S. en el ejercicio de su derecho; pero le hace saber que se han recibido indicaciones de todos los lados de la Cámara, para que, por razones notorias, termine el debate esta misma noche. Aun ha de hacer uso de la palabra el Sr. Azaña, y ha de resumir la discusión el señor Presidente del Consejo de Ministros."

Davant de la coacció de "guant blanc", Prieto contesta:

"Procuraré ceñirme a las indicaciones de S. S."

Prosseguint:

"Riesgo de incidentes con repercusiones graves, existe, y grande, como lo demuestra lo ocurrido en el pueblo de Amposta. En Amposta, el alcalde, Sr. Palau, destituyó a funcionarios del Ayuntamiento, invadiendo la competencia de la Corporación; nombró otros, invadiendo esa competencia también; se produce una exacerbación en el pueblo, y temiendo perturbaciones del orden público, la Generalidad de Cataluña, a quien está encomendado sostenerlo, haciendo uso del artículo 76 de su ley Municipal, envió un delegado gubernativo especial, al que el alcalde desató. Al lado del delegado gubernativo se ponen, como era su deber, las fuerzas de la Guardia civil. Pues, bien, ved una tremenda imprudencia de este Gobierno, señores Diputados; por orden del señor Subsecretario de Hacienda, en este telegrama, que también según el Sr. Salazar Alonso será una falsedad, se dice: "Madrid, 18.- Subsecretario de Hacienda a capitán Carabineros: Póngase con toda urgencia a la disposición alcalde Amposta, prestándole el máximo auxilio posible mantenimiento orden público." ¿Vosotros os dais cuenta del terrible espectáculo desmoralizador de que dos fuerzas del Estado, la Guardia civil de un lado y los Carabineros de otro, aparezcan en pugna? Pues esto se ha solucionado satisfactoriamente merced al grado de discreción de los jefes de ambas fuerzas, que han sabido con su prudencia y su discreción evitar los posibles efectos de esta orden insensata, idiota, del subsecretario de Hacienda ... (Fuertes rumores.- Un Sr. Diputado: ¿Y qué dice S. S. del que dió la orden al capitán Rojas?- Protestas en las minorías socialista y de izquierda republicana.- El Sr. Casares Quiroga: Yo no he dado esa orden.- Grandes protestas en los sectores de derecha.- Los Sres. Muñoz Martínez, Alonso González y Menéndez pronuncian palabras que el ruido de la Cámara impide oír. El Sr. Presidente reclama orden.)"

Després del incident (27), segueix dient Prieto, com una ametralladora, plena d'arguments contundents:

"Decía el Sr. Cambó con voz tremante, sin duda por la emoción, que esto podía convertirse en un problema sentimental. Está convertido ya, Sr. Cambó. Su señoría mismo ha reconocido desde esa tribuna el hecho de que no son solamente los sectores partidistas de la Esquerra quienes están dispuestos ahora, por unos u otros medios de los que ha enumerado S. S., a defender lo que creen su derecho, sino que amplios sectores de la población catalana no teñidos del partidismo de la Esquerra se suman al movimiento de protesta a virtud de esa corriente sentimental, que no es nuevo en S. S. proclamarla en el Parlamento; para recreo nuestro se lo hemos oído años atrás en que el vigor daba tonalidades más vivas a su elocuencia. ¡Ah!, pero ¿y la responsabilidad de S. S. al no adivinar que se había de producir una corriente profundamente sentimental en su pueblo?".

I acusaría más directament:

"A trueque de lograr esa declaración de incompetencia para el Parlamento catalán, hombres que como S. S. (justo es reconocerlo), no han hecho definición inconvencible de su aspiración autonomista, y ahí están las elocuentísimas palabras del Sr. Abadal pugnando porque a través de la vaguedad de determinados preceptos del Estatuto se amplíe la autonomía, ¿cómo concebir, Sr. Cambó, que para un hombre regionalista y autonomista no prepondere, por encima de las mezquinas y leguleyescas disquisiciones que ha hecho S. S., el espíritu de autonomía del pueblo catalán? Lo que sucede es que esta resolución del Parlamento catalán ha herido intereses conservadores que vosotros los hombres de la Lliga representáis, y por esta mecánica inevitable, desde nuestro punto de vista crítico, en los sectores conservadores y burgueses, cuando se tropieza con un interés de éstos se ahogan los más honrados y los más románticos sentimientos."

Posat el dit en la llaga, assenyalat el fet de que la decisió del Parlament de Catalunya al aprovar la Llei de Contractes de Conreu ha tocat els particulars interessos conservadors que la Lliga representa i què, davant del fet, l'autonomia i el catalanisme -pels esmentats conservadors- perdien la seva autèntica significació, seguí amb la seva lògica implacable el Sr. Prieto:

"Este es el problema trágico, no ya de la desilusión de la Esquerra de Catalunya, sino el problema trágico de todas las fuerzas obreras españolas, singularmente de las que militan en nuestras filas, que creyeron que la República era una garantía de que se mantendría lo pactado, y cuando voces, como hoy la del Sr. Cambó y la del Sr. Gil Robles, se levantan aquí a afirmar la inconvencionalidad del Estatuto y su persuasión de que el Estatuto no será derogado ni achicado por estas Cortes, ¡ah!, las masas de izquierda catalana se miran en el espejo de las del resto de España y ven cómo han sido derogadas y anuladas leyes que para los republicanos constituían un compromiso sagrado y que se han derogado aquí en virtud de vuestros votos, cuya legitimidad dentro de este recinto yo no recuso, pero que acusan una realidad desengañadora, saturada de deslealtades y traiciones."

I assenyalant al respecte, amb una profunda visió dels problemes i un sentit històric totalment ratificat després del juliol del 1936:

"Por eso, todas las fuerzas que, en uno y otro lado de España, cooperaron con entusiasmo y con espíritu de sacrificio a la instauración de la República sienten hoy, no lo olvidéis, una solidaridad magnífica con quienes en Catalunya defienden lo que estiman substancial de su libertad regional."

El "problema catalán" i el "problema" de la República.-

El discurs de Prieto tocava fons. No solament posava en evidència les contradiccions de les dretes catalanistes i del Govern davant la Llei de Contractes de Conreu i de la sentència absurda del Tribunal de Garantías Constitucionals, sinó que relacionava molt directament el delicat "tractament" de l'anomenat "problema" o "conflicto catalán" amb l'essencial problema de l'existència mateixa i paper efectiu d'una veritable República democràtica espanyola.

Per deixar més clares les línies apuntades, deia així el Sr. Prieto:

"Hacemos esta declaración porque no queremos dejar aquí envuelta entre los tules del convencionalismo nuestra posición. Vemos con simpatía la actitud de Cataluña, de los órganos políticos que la representan; reclamamos a quienes militen sinceramente en el campo republicano el esfuerzo de corazón necesario para estrangular este conflicto que habéis promovido y luego dejado agrandar con enorme inconsciencia. A nosotros no nos interesa -ya os digo que no nos es indiferente, pero que no nos interesa- que estéis o dejéis de estar ahí; ¡ah!, pero vosotros los creadores del conflicto, por no haber sabido medir toda la magnitud de las consecuencias de vuestro acto, sois seguramente, ante la mirada recelosa de la Cataluña que protesta, los menos autorizados para solucionar en paz este problema. (Rumores.) No os pedimos que os vayáis. ¡Si nosotros estamos más allá de todo eso! ¡Qué escasa percepción del ambiente denotan ciertos rumores con los cuales se quiere testimoniar la avisada comprensión de una maniobra política! Estamos ya más allá."

Afegint:

"A nosotros nos echan de la legalidad esos señores que se sientan en el banco azul. No tenemos autoridad moral para volvernos a nuestras masas y decirlas: "Ejercitad el derecho del sufragio", cuando en proporciones increíbles, como no se vieron jamás en los tiempos más puercos de la monarquía española, se destituye a las corporaciones municipales formadas por mayorías socialistas; nunca se han cifrado en tantos millares los presos gubernativos que hoy existen con motivo de la última huelga. (Rumores.)"

I més encara:

"Todas nuestras organizaciones obreras están lanzadas fuera de la legalidad; las lanzáis vosotros. ;Tortura la nuestra desde hace varios meses para poder sostenerlas dentro de un cauce que vuestra obsesión antisocialista, de odio, de rencor y de envidia hacia nosotros ... (Fuertes rumores.) Sí, de envidia, porque somos en la izquierda española la fuerza angularmente más fuerte sobre la que pueda descansar un sistema genuinamente democrático. Vosotros alocadamente nos echáis fuera del régimen; ahora echáis también inconscientemente fuera a Cataluña. Que no nos encontremos todos fuera. (Rumores.)"

Advertint finalment al Govern:

"Sr. Samper, la casualidad, que engendra muchas posiciones políticas, ha colocado a S. S. ahí en momentos densamente dramáticos, intensamente trágicos; tenga S. S. la visión de su destino histórico, no quebrante a la República española más de lo que quebrantada ha sido. Pero tened por seguro que si vosotros, empujados por el odio antirrepublicano de todas esas gentes que os ayudan, llegáis a pelear, en términos que yo no quisiera ver registrados en la Historia, con Cataluña, Cataluña no estará sola, porque con ella estará el proletariado español. (Aplausos.)"

Feta aquesta última i solemne declaració -precursora del sentit del 6 d'octubre- de que, amb Catalunya estarà el proletariat espanyol, seguí en l'ús de la paraula al socialista Prieto, l'antic cap de Govern esquerrà, Manuel Azaña què, a favor de la petició de brevetat i considerant que Maura i Prieto havien esmicolat de forma clara i brillant el problema a debatre i que una bona part dels arguments esgrimits eren compartits per la seva minoria (28), diria:

"Me voy, pues, a limitar a hacer una brevísima declaración que fije aquí la posición de la opinión republicana que nosotros podemos representar."

"Naturalmente, Sres. Diputados, no puedo excusarme de decir que en un asunto de esta índole, debatido en un Parlamento delante de un Gobierno que nos ha defraudado su criterio personal, cada uno de nosotros apela, para examinarlo, para resolverlo, para trazar las pautas para el porvenir, a sus propias convicciones políticas y las enlaza con nuestra actuación de hoy, con la de los días pasados o con las previsiones para el futuro. Interesa hacerlo constar así, porque esto nos empieza a separar ya de aquellos criterios, brillantemente impugnados por el Sr. Prieto y creo que por algún otro orador, que pretendían reducir esta cuestión a una diferencia jurídica, a un problema de aplicación de leyes o de ordenación de poderes en la Constitución."

"Suponer, como parecía suponer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que un conflicto político de esta magnitud, que, con razón o sin ella (eso lo veremos después), tiene puesto en vilo y en carne viva a todo un pueblo como el pueblo catalán, y en inquietud y zozobra a la mayor parte de los españoles conscientes de la política de su país, se va a resolver destilando de los entresijos del Alcubilla un texto legal nuevo o un decreto o una fórmula de las que el Sr. Presidente del Consejo concibe en su mente, es puro desatino, es torpeza política, y es lo que decía el señor Prieto con razón -creo que el Sr. Maura también-, es no haberse enterado aún, a pesar de los días transcurridos, de la magnitud del problema que el Gobierno tiene delante."

El president Samper interromp amb evident "mala sombra" a Azaña i provoca un curt i interessant incident (29), que un cop superat permetrà dir a Azaña:

"Este problema, como decía acertadamente el Sr. Prieto, es un problema sentimental, que lo va a ser más cada día, y de ciego o inexperto en política puede calificarse a quien no advierta que en cualquier problema político la función del sentimiento es predominante y a veces decisiva, porque ningún espíritu, ni personal ni colectivo, se puede amoldar a la estructura geométrica de una hechura puramente jurídica, sino en cuanto afecta al sentimiento personal y político de cada cual. En un problema sentimental como éste, es decir, en un problema puramente político y de Gobierno, no me parecería legítimo (no lo voy a hacer ahora ni lo he hecho jamás) dividir las opiniones o las posiciones invocando un mayor o menor encendido patriotismo. Guardémonos de esto, allá y acá; porque este sentimiento del patriotismo no es más que una incitación al cumplimiento del deber, un acicate para examinar el problema con toda agudeza e intensidad, una mayor preocupación de la conciencia personal; pero no es un Código de doctrina ni un Código de política en el cual estén escritas las soluciones a los problemas de Gobierno. Tan patriotas pueden ser los que piensen igual que yo, como los más opuestos a mi pensamiento. Esto hay que reconocerlo así, y yo se lo reconozco a los más encarnizados adversarios."

"Pero dicho esto —que no sería poco descartarlo del envenenamiento del problema sentimental—, ha de reconocerse también que, mirando la cuestión desde el punto de vista en que nosotros nos colocamos, hay que trazar con este motivo una línea divisoria más (yo siento tener que trazarla de nuevo y, sobre todo, sentiría verme obligado a ahondarla) en la obra política, y cada cual se situará, según le plazca, a uno u otro lado; pero es menester saber dónde está cada cual."

Prosseguint el seu raonat plantejament, continuaria dient Manuel Azaña, aprofundint en la línia apuntada per Prieto entorn a les relacions entre el "tractament" del anomenat "conflicto catalán" i el "problema" essencial, bàsic, decisiu, de l'existència i el paper mateix de la República democràtica a Espanya:

"La línea divisoria se traza por la fidelidad a los principios generales de la política republicana o por su abandono, y se puede dar el caso, no sorprendente, pero paradójico, de que los más leales a esos principios de la política republicana mantengamos una lógica en la política que esté más cerca de la lógica de los adversarios irreducibles que de los que parezcan nuestros aliados o afines. Aquí nos hallamos, señores Diputados, ante una situación de política general, ante una conducta de Gobierno y ante una posición parlamentaria. La posición parlamentaria, extravagante, imprevista, estéril e inútil, cuando no sea peligrosa, porque es la primera vez que he visto examinar un problema de esta magnitud sin una propuesta ni orientación del Gobierno. Es la primera vez que se ha visto; esperamos que sea la última."

Concretant, més encara:

"A la situación de política general nosotros hemos venido asintiendo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con mejor o peor humor, con más o menos voluntad de acerar las críticas, con más o menos precaución de no cavar abismos insalvables entre republicanos; pero en los casos peores siempre nos forjábamos la ilusión de que habría para la conducta de la República, para la gobernación de la República y para la inteligencia de los partidos republicanos un terreno común donde todos nos podríamos encontrar siempre; más aún, donde todos debiéramos encontrarnos siempre."

I així mateix:

"Esto nos ha fallado repetidas veces, y hemos asistido a una obra política que, como decían el Sr. Prieto y otros Sres. Diputados, más que de creación propia de un partido que gobierna, consistía en una demolición de otra obra anterior. Y dándole a esto toda la importancia que queráis, y poniendo por delante todo el escozor en los sentimientos legítimos de cada cual que se nos haya podido producir, yo he tenido siempre la posición serena, tranquila y confiada de que lo que se deshace por unas leyes se puede rehacer por otras y que lo que una situación parlamentaria, transitoria como todas las situaciones parlamentarias, puede deshacer o construir mal, otra situación política u otra modificación de la opinión pública lo podrá remediar."

Precisarà més encara Azaña, provocant la indignació de les dretes, especialment de les "ultres", tipus Gil Robles:

"¡Ah! Pero ahora, Sres. Diputados republicanos y Sres. Diputados todos y Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el conflicto que tenemos delante no es de aquellos que se resuelven por una ley, y que, si se resuelven o se encauzan mal o llegamos a los límites de la catástrofe, lo que se produzca no lo remediará otro Gobierno ni otro Parlamento venidero, votando una ley o una nueva estructura de la Constitución o del Estatuto, porque la obra de S. S. o la política que representa su señoría ha producido tal estrago en el orden sentimental y moral, cabalmente, que aquello no se restaña ni se restaura, y difícilmente encontrarán el país y la República fórmulas de Gobierno y de legislación que basten a salvar heridas profundas abiertas en el sentimiento de un pueblo español, como es el pueblo catalán."

Després del incident de consuetud (30), provocat com era de costum pels elements de dretes, quant certes coses els molestaven, aconseguiria Manuel Azaña continuar amb el seu discurs:

"Quiero hacer la justicia al señor Presidente del Consejo de Ministros de creer -y, más que de creer, afirmar- que cuando S. S., con la conducta que ha seguido en este problema, ha desencadenado esta tormenta sobre la República, no ha previsto las consecuencias del acto que realizaba. Si S. S. se hubiera presentado ahí o en el Gobierno del país con un plan o programa de Gobierno en relación a esta esfera de las autonomías, y de ese programa formase parte el acto que realizó S. S., impugnando la ley de Cultivos del Parlamento catalán, e inmediatamente, previendo el resultado, el Gobierno de S. S. hubiera desarrollado una serie de medidas, de disposiciones, que demostrasen la existencia de un plan de Gobierno, de un sistema, podríamos encontrarlo mal, detestable; podríamos censurar a su señoría, pero, al fin, diríamos: "Este Gobierno sabe a lo que va; sabe lo que se propone; tiene un propósito que realizar". Sin embargo, ésta es la hora en que S. S., aterrado por las consecuencias de su acto, no sabe lo que va a hacer. Nos ha dicho esta tarde que va a hacer cumplir la sentencia del Tribunal de Garantías. Pero su señoría nos ha insinuado después que, pasados unos días, votados los presupuestos, nos va a traer no sé qué propuesta, no sé qué soluciones. Señor Presidente: o S. S. las conoce o no; si no las conoce, ¿para qué nos las anuncia? Y si las conoce, ¿por qué no nos las dice? Porque así nos tranquilizaría a todos y podríamos dar a su señoría un voto, una negativa o un consejo. Su señoría nos obliga a discutir sobre su buena voluntad y fantasía, y reconozca el Sr. Samper que esto es poco. Su señoría no se ha dado cuenta de lo que hizo cuando impugnó la ley del Parlamento catalán."

Tornant a plantejar, com per exemple ho havia fet Prieto, l'absurda, inoportuna i impolítica actitud de Samper i el Govern al impugnar la Llei de Contractes de Conreu, coincidiria amb l'esmentat diputat socialista en el seu enfoc del "problema català", originat després de l'absurda i impolítica sentència del Tribunal de Garanties Constitucionals:

"Suscribo lo que decía el Sr. Prieto respecto a las sugerencias que a S. S. le han movido a ese acto. Es un hecho de la vida interna catalana, de la contienda de los partidos políticos catalanes, uno de los cuales posee una mayoría arrolladora en el Parlamento catalán y formula un proyecto de ley cuyas disposiciones disgustan a elementos conservadores o de otro tipo que, no teniendo otros medios de impugnar la ley ni de hacerla fracasar en su discusión y aplicación, comprometen al Gobierno de la República, a la potestad del Estado y al prestigio del Parlamento español en la pugna interior de Cataluña entre dos partidos políticos."

I així, amb indubtable lluibent i fent ús dels més normals raonaments que, en política, es podien presentar, prosseguia Azaña:

"A buen seguro que si estos señores (señalando a los de la Liga regionalista) hubiesen tenido en el Parlamento catalán una mayoría predominante de la Lliga o conservadora y hubieran votado una ley de Cultivos enteramente contraria a la que ha votado la mayoría de la Esquerra, no se les habría ocurrido recurrir al Gobierno de la República para impugnar la ley".

Lògicament, l'intel·ligent reflexió de Manuel Azaña provocà un aclaridor incident, al que fem detallada menció en les notes que acompanyem (31), màxim quant les dretes tracten, aleshores de fer una "hipòcrita" defensa dels principis votats d'autonomia (32). Tractant de prosseguir, el seu discurs, Azaña, en mig de significatives interrupcions i concrets incidents, tractaria, amb calma de continuar els seus arguments:

"El movimiento que ha originado el acto del Gobierno procede de un partido dudosamente republicano. (El Sr. Izquierdo Jiménez: ¿Va a darnos lecciones de republicanismo?) Yo no pretendo dar lecciones a nadie de nada, señor, pero tengo el mismo derecho que S. S. para decir lo que pienso, gústete o no le guste. (Protestas.) Lo grave no es que se haya recurrido contra el Estatuto... (El Sr. Gil Robles: Contra el Estatuto no se puede recurrir.) Contra la ley. (El Sr. Gil Robles: ¡Ah! Bueno.- Risas y rumores.) Naturalmente que es contra la ley, pero se 216

deriva del Estatuto. (El Sr. Gil Robles: Era para aclarar.) Digo que lo grave es que haya recurrido el Gobierno; eso es lo grave y lo que da al problema su magnitud actual. Si hubiese recurrido el señor Cambó desde Barcelona u otro cualquiera con derecho, desde Cataluña, el problema no se habría planteado con esta importancia. (Un señor Diputado: Pero todo lo hecho por el Gobierno ha sido dentro de la legalidad republicana.- Protestas.- El Sr. Presidente reclama orden.)"

Després d'apuntar el dubtós republicanisme de la Lliga i similars, passava Manuel Azaña a analitzar el comportament del Govern:

"Y ahora vamos, Sr. Presidente del Consejo, a la acción realizada por el Gobierno de S. S. impugnando la ley de Cultivos de Cataluña, que, según nuestro sentir, está estrictamente dentro de la competencia del Parlamento catalán como materia de Derecho civil, y muchos correligionarios de S. S. que visten toga y han fallado sobre el asunto, opinan lo mismo que yo, de modo que no soy ningún hereje en este particular. (Rumores.) Lo que ahora ha conseguido el Gobierno con su acto imprudente es llevar al ánimo del pueblo catalán el temor de que su autonomía y su Estatuto no son tratados con la consideración y la delicadeza y la lealtad a que tienen derecho, por parte de la República, y S. S., al causar esta impresión en el pueblo catalán, ha producido al Régimen republicano un daño que yo no sé si alguien podrá reparar, pero que seguramente su señoría no lo repara. (Un Sr. Diputado: ¡Sólo su señoría!- Grandes rumores.)"

I aclarint, al màxim, conceptes, arguments i posicions, passava a precisar:

"Nosotros hemos discutido aquí, fuertemente, ásperamente, incluso con el Sr. Maura, también con S. S., Sr. Gil Robles, cuando hacíamos el Estatuto; pero hemos discutido todos en torno de un proyecto de autonomía, de un concepto de la autonomía que empezaba por tener los límites infranqueables de la Constitución, y no sólo no franqueamos aquellos límites, sino que en muchos casos nos quedamos, con razón o sin ella, ahora no interesa eso, mucho más acá. Los que votaron en contra del Estatuto dentro del campo republicano, por no parecerles bien en todas sus partes, y los que lo votamos íntegramente, teníamos la concepción, más que la concepción, la convicción, que era una profesión de fe política proclamada, de que al votar el Estatuto de Cataluña de acuerdo con la Constitución, más aún, al votar la Constitución republicana con los artículos que prescribían o permitían las autonomías, hacíamos a nuestro país el primer servicio grande, histórico y glorioso que la República le podía prestar."

La relació entre "problema català" i "problema republicà", la indisoluble relació entre la viabilitat de la marxa de l'autonomia catalana i de la possibilitat de consolidació i continuïtat de la República espanyola, queda profèticament apuntada per Azaña, tal com -segons abans ho hem assenyalat- ho havia fet Prieto: L'acció contra el Parlament i la Generalitat de Catalunya no serien, en tot cas, i tristement els fets ho demostrarien així que un preludi -un anticip- de la confabulació de les dretes per destruir totalment la República, tal com es va manifestar, després de la seva derrota electoral al 1936 i amb el seu recurs al aixecament militar, que significativament portarà endavant aquell General Franco al que repetidament es feia menció en la sessió parlamentària que analitzem.

Deia, per altra part, Azaña i en la línia apuntada:

"Ahí está la noble confesión de Miguel Maura, persona de quien políticamente me han separado en este salón diferencias que parecían irreconciliables. (Grandes exclamaciones.) Con el señor Maura hemos discutido acerca del Estatuto profundamente, vivamente, y él ha tenido hoy el rasgo noble de decir que en sus aprensiones respecto al resultado de la obra de pacificación y reconstrucción que se pretendía con el Estatuto, se ha equivocado. Y yo, Sr. Maura, he de alabar a su señoría la grandeza de espíritu que ese rasgo revela y que no todos tienen, ni muchos comprenden, y que algunos que estarían en el caso de hacer declaraciones semejantes, aunque no iguales a las que acaba de hacer S. S., no las harán jamás porque les ciega la horrible y negra vanidad ... (Fuertes exclamaciones y rumores que impiden oír el final del párrafo.) El Sr. Maura, cuando ha declarado, hablando del problema autonómico y de la obra del Estatuto, que se había equivocado en su concepción primera. (Un Sr. Diputado: El Sr. Maura se equivoca muchas veces.- Risas.), ha hecho aquí la justicia más clara, más merecida, más debida y más leal a la obra de la República y a quienes entonces la dirigíamos."

Prosseguint -i concretant-se, ara, al màxim al cas de Catalunya:

"A nosotros lo que nos importa, y a eso se van a reducir nuestras declaraciones, es que en el pueblo catalán, como en todo el pueblo español, sobre todo en la parte del pueblo español que haya aceptado y sirva a la República, no puede cundir la convicción, tristemente confirmada por obras de Gobierno, de que no es lícito poner confianza en la política de la República, y éste es el estrago que habéis causado en Cataluña con vuestra acción desatentada de Gobierno respecto de la ley de Cultivos."

I seguidament puntualitzaria, amb solemnitat i contundència:

"Cataluña no protesta contra España, no se separa moral ni materialmente de España; contra lo que protesta Cataluña, y hace bien en protestar porque cumple una obligación republicana, es contra la política del Gobierno. (Rumores.); y lo que dice Cataluña es que no pone confianza en el régimen cuando ... (Grandes rumores que impiden oír el final de la frase.) Y nosotros, Sres. Diputados, cuando se han votado las autonomías, y sobre todo la de Cataluña (que, como nadie ignora en esta Cámara, era un cáncer que llevaba la política española al costado desde hacía muchos lustros y que nadie fué capaz de encauzar ni de resolver pacíficamente); cuando nos encontramos con el pueblo catalán, en su inmensa mayoría republicano, herido en sus íntimos sentimientos de nacionalidad y de tierra y de lengua, vilipendiado por la política tradicional española, desconocido en sus mejores virtudes cívicas, que yo, Sr. Cambó, no ha aprendido de nadie a ensalzar, porque las he ensalzado y aprendido del contacto directo con el pueblo catalán y de la admiración que me ha causado su espíritu y su entendimiento y sus virtudes cívicas; cuando nosotros hemos hecho todo eso, hemos tenido la seguridad, para desengaño de los escépticos o de los desconfiados, que tendíamos al pueblo catalán, no la argolla metálica de las armas y de la corona, sino la amarra moral, sentimental, pura, noble y desinteresada de haber colaborado en una obra nacional española y de haber dado a España algo que está por encima de los intereses políticos, de las divisiones de partidos y de los intereses económicos. Pues bien, Sr. Cambó y señores del Gobierno, esto es lo que vosotros, si no lo habéis destruido aún, vais a destruir dentro de pocas horas."

Declararà a continuació Manuel Azaña:

"Nosotros tenemos que decir que no estamos dispuestos a consentir que el problema de un Gobierno inepto que crea un conflicto donde no lo ha habido o donde no debió haberlo; que el conflicto de un Gobierno republicano inepto con otra institución constitucional de España, como es la Generalidad -que así como hoy Cataluña es el último bastión que le queda a la República, el Poder autónomo de Cataluña es el último Poder republicano que queda en pie de España (Fuertes rumores y protestas.- Aplausos en las minorías de izquierda republicana y socialistas.), no estamos dispuestos a permitir, por lo menos sin nuestra protesta y sin que lo sepa el país, que este problema, en los términos en que se lo he definido a S. S. y como lo define la mayoría de los republicanos, se convierta en un problema catalán y mucho menos en un problema catalanista."

Una vegada més, i amb la mateixa visió d'un Prieto, tornava Manuel Azaña al fonamental leitmotiv de la repetidament apuntada relació indisoluble i inseparable, del "problema català" i del "problema" de la vida republicana espanyola. No era, en efecte, la Llei de Contractes de Cultius un petit problema jurídic, que afectava només a certs sectors de Catalunya, sinó que era un problema que afectava a tota Espanya, a l'essència mateixa de la República de vida tan curta i convulsa:

"Es de por sí un problema español y republicano, conforme era un problema español y republicano la votación de las autonomías y del Estatuto. Jamás hemos visto nosotros en la autonomía de Cataluña un problema catalán; yo he sostenido siempre que el problema de Cataluña, tal como históricamente lo habéis conocido vosotros, era el primer problema español, en el orden político el más importante, el más urgente y el que, de ser resuelto, podía traer al país fecundos resultados; pero esta máquina delicada de la autonomía y este tacto y manejo de sentimientos populares, como son los catalanes, caen en manos torpes que los maltratan, que los hieren, que los disgustan, que los repelen. ¿Qué se va a hacer con una ley? ¿Qué se va a hacer con un decreto? ¿Qué va a hacer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? ¿Va a hacer el Conde-Duque de Olivares? (Rumores.) Suponemos que no."

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en su vaga declaración, sólo una cosa nos ha permitido captar claramente, que es que no piensa apelar a medidas violentas ni de fuerza. Más vale así, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El señor Carranza pronuncia palabras que no se perciben.) S. S., Sr. Carranza, no es aún Jefe del Gobierno; pero lo será pronto, al paso que van las cosas. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se atiene a esta actitud, que yo subrayo, de no querer desencadenar una tormenta más sobre la República y sobre Cataluña por aquel malentendido sentimiento de la dignidad del Poder público, que parece que se atiene a lo de "sostenella y no enmendalla". Más vale así, Sr. Presidente del Consejo, porque una rectificación oportuna, un cambio de política sereno por parte de su señoría es lo más acertado. ;Si nosotros no queremos desplazar a S. S. de ninguna parte! (Rumores.) El milagro que S. S. tendría que hacer es convencer a los catalanes de que la República dirigida por ese Gobierno sigue mereciendo la confianza de los republicanos. Su señoría no quería provocar esta tarde un voto de confianza de la Cámara. Ha hecho bien S. S., porque, por lo que he podido juzgar, difícil hubiera sido a S. S. obtenerlo. Su señoría se va de aquí bajo la suposición un poco ilusoria de que si S. S. hubiese declarado ampliamente cuáles son sus intenciones sobre Cataluña, la mayoría le habría votado con unanimidad. Sospechamos que no, porque de estos bancos han salido voces discordantes y S. S. prefiere que no se toque la cuestión, que no se sepa cuáles son sus relaciones con su mayoría."

Afegint, agudament:

"Sea en buena hora, Sr. Presidente del Consejo; pero lo que nos importa son las relaciones del Gobierno con Cataluña, que S. S. rectifique rápidamente, porque es hora de que S. S. se entere, si no se ha enterado ya, de que los hechos reales que se producen en la física política, aunque desborden nuestros deseos, aunque hieran nuestros sentimientos, aunque nos duela nuestro corazón de españoles, si se producen, Sr. Presidente del Consejo, de nada nos consuela decir que la

culpa es de S. S. Será de S. S., pero la desgracia será para toda España, y yo protesto como republicano y como español de los derroteros por los que S. S. quiere llevar la política de la República. (Rumores.— El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¡Qué atrevido es S. S.!) Si la política del Gobierno supone que la conducta del señor Samper en este problema es poner a los republicanos de Cataluña y a los republicanos de toda España en una opción terrible, yo le digo a S. S. con toda nuestra responsabilidad, que será modestísima, pero que existe, que nosotros tenemos resuelta la opción y que caerá sobre su señoría y sobre quien le acompañe en esa obra toda la responsabilidad de la inmensa desdicha que se avecina sobre España. (Aplausos.)"

L'Espanya "negra" del "Alzamiento" de 1936 vislumbrada, en 1934, a la llum del "conflicte català" i amb l'aquiescència de la dreta catalanista.—

Les intervencions, madures, serenes, adultes i intel·ligents, dels diputats socialista i republicà esquerrà, respectivament Prieto i Azaña havien assolit, a llum vista, el seu objectiu no solament de neutralitzar la demagògia de les dretes davant la "desobediència catalana", el "conflicto catalán" i d'altres escarafalls conservadors, sinó, a més i molt principalment, de situar els veritables termes de la qüestió fent veure les contradiccions de les dretes catalanistes i del Govern contra l'exercici de l'autonomia de Catalunya. El "monigot" Samper —com ho volia don Alejandro Lerroux— no reeixia en la seva tasca. Les ultradretes aprofitaven l'avinantesa per atacar no solament a Catalunya sinó a la República, amparant-se —cínicament— que així servien al Govern establert de la República. La interrelació tràgica entre "problema de l'autonomia catalana" i "viabilitat de la República, consolidant-se i afermant-se" quedava més clara que mai. Prieto i Azaña haurien parlat no solament de Catalunya "último bastión de la República", sinó que, profèticament, havien anunciat que qualsevol mesura represiva contra el consensus democràtic de la Catalunya autònoma seria fatal —seria, de fet, mortal— per la supervivència de l'Espanya Republicana (33).

Davant tot el que acabava de dir-se i de col·locar-se en primer pla; davant dels arguments esgrimits que anticipaven el tràgic perill de les tenebres de l'Espanya "negra" del Alzamiento de juliol de 1936, els homes que pretenien portar el desgavellat i malavingut timó de la política parlamentària de les dretes guanyadores en les eleccions de 1933, va semblar oportú fer parlar al antic prohom de la Lliga, Francesc Cambó, abans que ho fes Samper, com a Cap del Govern. L'excusa de les al·lusions que a Cambó s'havien anat fent podia ésser un bon argument per demorar la intervenció del President del Govern mentre tractava d'improvisar alguna sortida. Així, doncs, el President del Congrés diria:

"Tiene pedida la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Pero ¿está conforme S. S. con que hable antes el señor Cambó?"

Contestant Samper: "No tengo inconveniente".

Abans, però, que Francesc Cambó fes ús de la paraula, el President de la Cambra va plantejar si la Cambra prenia l'acord de que la sessió s'allargués fins a concloure el debat, cosa que va ésser acceptada. Aclarit aquest punt, Cambó inicià una intervenció al·lucinant -i al mateix temps extraordinàriament aclaridora-respecte a la manca dels principis ètics més elementals de la dreta que representava, de que els seus arguments eren només que paraules que podien interpretar-se com cada vegada millor convingués als seus interessos i, per supost, enterrant (com tantes vegades veiej i exemples, avui dia mateix, n'hi han a milers, començant per l'anomenada Generalitat de Tarradellas i Coloma Gallegos (34)), enterrant les referències nacionalistes cada vegada que els supostos conservadors els hi convenien més. Primerament, amb total menyspreu per aquelles que l'havien d'escoltar -i no cal fer gaire esforç per imaginar-se com era un Cambó malcarat i maleducat- va començar dient:

"Señores Diputados, llevo bastantes años en el Parlamento para comprender que mi intervención ... (Varios Sres. Diputados: ¡No se oye!) Con que me oigan los taquígrafos y los Sres. Prieto y Azaña tengo suficiente."

Després de tan "correcta" introducció, prosseguí Cambó:

"De cuantas alusiones se me han dirigido voy a recoger, únicamente, dos, porque todos estáis pendientes de lo que diga el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, principal personaje en la plaza que se está representando hoy en el Parlamento español. El Sr. Prieto -en el cual he podido apreciar, con viva satisfacción, unos fervores autonomistas que no le conocía- ha hablado de una acusación farisaica de maniobra que yo he dirigido a S. S. y a las izquierdas. El Sr. Prieto ha interpretado esta acusación en el sentido de que yo les acusaba de preparar algún ataque al Poder. Nada de eso, Sr. Prieto; si S. S. hubiese podido oírme bien o en este momento pudiese leer las cuartillas, vería que la única cosa que le decía era que a la producción del estado sentimental que existe hoy en Cataluña han contribuido elementos de Cataluña y elementos que no son catalanes, uno de ellos S. S., al procurar convencer a la masa del pueblo catalán de que estas Cortes eran hostiles a la autonomía, al Estatuto y a la República."

Seguint el seu atac a Prieto diria: "Eso es lo que ha dicho S. S. y reconocerá el Sr. Prieto que esta afirmación no es exacta". Cosa a la que contestaría Prieto rotundamente:

"En el fondo estas Cortes son sinceramente opuestas al Estatuto y rencorosas con Cataluña por ser Cataluña republicana."

Obert un debat pràcticament personal, seguiria dient Cambó:

"Yo he de decirle al señor Prieto que si ni la iglesia penetra en las intenciones ¿cómo quiere S. S. que penetremos nosotros? ¿Qué concepto inquisitorial tiene S. S. de la política? Yo le digo a S. S.: a mí me importa poco lo que piensen en lo íntimo de sus conciencias los Sres. Diputados; a mí me importa lo que voten y lo que hagan, y yo sé que estas Cortes, acusadas de enemigas del Estatuto y de Cataluña han declarado por la voz de todos los jefes de minoría que están conformes con la autonomía tal como está reconocida en el Estatuto, y yo sé, Sr. Prieto, que este Gobierno y el que le precedió sostenido por estas Cortes, han facilitado a la Generalidad de Cataluña el traspaso de servicios con más diligencia que los Gobiernos que les precedieron."

El Sr. Azaña li puntualitza:

"Eso es la Comisión mixta; no el Gobierno. ¿Qué tiene que ver el Gobierno con eso!"

"Pero es que en la Comisión mixta, Sr. Azaña, hay la mitad de vocales del Gobierno. (El Sr. Azaña: Del Gobierno, no; del Estado.) Del Estado representado por el Gobierno, y el Gobierno puede estimular, desinteresarse o retrasar el despacho en el traspaso de servicios, y yo he de decirle al Sr. Azaña que durante los Gobiernos que vienen sostenidos por estas Cortes, el traspaso de servicios ha andado con mayor diligencia que antes de que estas Cortes nacieran. (El Sr. Azaña: Es natural, los asuntos están más estudiados. Y algún día se acabará.)"

Seguiría dient més concretament:

"Pero no es éste el punto que yo quería rectificar y que ha motivado el que yo molestara a la Cámara."

"Tanto el Sr. Prieto como el Sr. Azaña, han sostenido que el Gobierno ha obrado por capricho, y que las minorías que sugerimos al Gobierno que entablase el recurso de competencia, hemos actuado con pasión. Ese ha sido el razonamiento de SS. SS. (El Sr. Azaña: No quiero interrumpir a S.S.) Yo tengo que decirles que el conflicto, el grave conflicto planteado -yo soy el primero en reconocer su gravedad-, ese conflicto no ha sido provocado por el recurso; el recurso ha sido el último eslabón del conflicto (El Sr. Prieto: Su señoría toma la cadena por el otro lado.- Risas.); el conflicto ha sido engendrado en las Cortes Constituyentes. (Varios Sres. Diputados: ¡Ah! - El Sr. Prieto: Si las Cortes Constituyentes no hubieran concedido el Estatuto, claro está, no habría conflicto.) En las Cortes Constituyentes se votó un Estatuto, y este Estatuto reconoce a la Generalidad, al Parlamento de la Generalidad, facultad para legislar en materia civil y reserva al Estado facultad exclusiva para legislar en materia procesal y en materia hipotecaria, y la materia civil que se reserva la Generalidad debe estar de acuerdo con las bases de las obligaciones contractuales."

Tractant de "épatèr", Cambó afegiria -i ben erròniament- des del punt de vista jurídic i constitucional:

"Y con el Estatuto, las Constituyentes votaron la Ley Agraria, que substraee íntegramente a la competencia de la Generalidad el legislar en materia de contratos de cultivo."

Li replicarà el Sr. Azaña dient:

"Su Señoría olvida que la Constitución y el Estatuto tienen una categoría legal superior a la Ley Agraria."

Puntualització que obligaria a rectificar a Cambó què, de tota manera, seguiria "enredant la troca":

"Perfectamente, Sr. Azaña; pero el Sr. Azaña olvida que la Ley de Contratos de cultivo no roza únicamente la Base 22 de la Reforma Agraria, sino que roza el Estatuto y la Constitución, en cuanto hablan de que la materia procesal está reservada al Estado y toda la materia hipotecaria está reservada al Estado, y se reservó en virtud de un texto que amparó S. S. (El Sr. Azaña: Pero, Sr. Cambó, eso será la nulidad de un artículo, pero no ...- Fuertes rumores y protestas.-Si el Sr. Cambó tiene la cortesía de aceptar una interrupción mía, no sois vosotros los que tenéis que protestar. Si acaso, el señor Cambó.)"

Aquí, Azaña pretén puntualitzar (35) però l'actitud de la majoria de la Cambra només li permetrà manifestar el descontent davant una actitud desconsiderada (36). Aquests fets foren aprofitats per Cambó per atacar més directament Azaña i els seus plantejaments:

"Yo le digo al Sr. Azaña que si no se hubiese presentado el recurso de incompetencia nos hubiésemos encontrado en Cataluña con la vigencia de dos leyes contradictorias sobre la misma materia, y esto es lo peor que puede ocurrir en un país, y éste es el mayor descrédito en que puede caer un régimen. Y yo le planteo al señor Azaña el problema siguiente: Imagine el Sr. Azaña que está aún en la cabecera del banco azul (Rumores.); imagine el Sr. Azaña que el Parlamento de la Generalidad está en manos de los hombres de la Lliga, que han dictado una ley de Contratos de cultivo en pugna con lo que dice el Estatuto y en pugna con lo que dice la Reforma Agraria. Su Señoría o hubiese consentido o hubiese recurrido. (El Sr. Azaña: No admito el ejemplo, Sr. Cambó, porque yo no hubiese permitido que la ley se hubiese llegado a votar; me hubiera interpuesto antes de votarse la ley. Ese es el error del Gobierno. Cuando la Generalidad presentó el proyecto de ley era cuando el Gobierno pudo intervenir.) (Rumores.) Dice el Sr. Azaña que se hubiese opuesto a que el Parlamento catalán llegase a votar la ley, y yo le digo que si Su Señoría hubiese hecho eso, hubiera vulnerado la Constitución y el Estatuto. (Muy bien, aplausos.- El Sr. Azaña: No es eso.- Rumores.- El Sr. Presidente reclama orden.) ¿Qué autonomía sería ésta, Sres. Diputados, si a una deliberación del Parlamento catalán p

diera oponer su veto el Jefe del Gobierno? (El Sr. Azaña: Pero, Sr. Cambó, yo estaba discutiendo de buena fe.-- Protestas.) Yo le digo al Sr. Azaña que el Estatuto es un todo; que al infringir un artículo del Estatuto se destruye el Estatuto; que mientras el Gobierno actúe dentro de las facultades que el Estatuto le señala, la autonomía no queda vulnerada ni el Poder autonómico tiene motivos para sentir agravio; pero en el momento en que interviniera el Gobierno, fuera de los límites o de las facultades que le atribuyen la Constitución y el Estatuto, la autonomía de Cataluña hubiese perecido a sus manos."

I acabarà Cambó, entre els aplaudiments de la majoria dient:

"Más le digo al Sr. Azaña. Su señoría lamenta que el Gobierno haya acudido al Tribunal de Garantías ejercitando un recurso. Pues el Gobierno ha acudido al Tribunal de Garantías, primero, porque S. S. creó el Tribunal de Garantías. (Rumores. El Sr. Presidente reclama orden.-- El Sr. Azaña: ¿Yo? Lo creó la Constitución.) Porque S. S. cuando disponía en las Constituyentes de una mayoría fiel, fidelísima y vibrante, como pocos hombres públicos han tenido en España, bajo la égida de su señoría, con el beneplácito indudable de S. S. se votó la constitución del Tribunal de Garantías, y al Tribunal de Garantías se le atribuye la función de dirimir los problemas de competencia entre el Poder regional y el Poder central, y fué por una ley que llevó a sanción S. S. por la que se estructuró el Estatuto del Tribunal de Garantías. De manera, Sr. Azaña, que si de algo ha de protestar su señoría es de actos que S. S. ha realizado. Yo creo, Sr. Azaña, que no tiene S. S. que sentir esos remordimientos retrospectivos, porque S. S. estructuró una autonomía como todas las autonomías están estructuradas en el mundo, con un campo marcado a sus atribuciones, con un límite fijado en la Constitución y con un órgano judicial para dirimir las diferencias que puedan producirse entre las dos potestades, y manteniéndose en estos límites trazados por S. S. no hay agravio para nadie, haciendo lo que S. S. propone, no hay autonomía que pueda subsistir. (Muy bien.-- Aplausos.)"

Tancant, de fet, la sessió parlamentària -i havent deixat, ja, que Francesc Cambó "torejés", discutin al màxim les fortes argumentacions de Prieto i Azaña- pregué la paraula el Cap del Govern de Ministres (o Cap del Govern de la República), el Sr. Samper:

"Señores Diputados, he de vencer dos dificultades para decir unas breves palabras que pongan, quizás, término al debate, y estas dificultades son vuestro cansancio y el mío."

El polític valencià, amb la seva habilitat habitual, i tractant de presentar "una de freda i altra de calenta", argumentà següentment:

"He de defenderme, ante todo, de una imputación injusta que me han hecho varios de los oradores que han intervenido en el debate, y es ésta: ¿Por qué he promovido la cuestión? ¿Por qué la he planteado?"

"Señores Diputados, yo he creído que este asunto no debía someterse al Parlamento, por lo menos en estos instantes; pero yo me he visto compelido, asediado por los requerimientos reiterados de la minoría de Renovación española para que este debate se produjera; la Cámara entera lo sabe y parece extraño que lo haya olvidado en la noche de hoy. Fué el martes último cuando ya pretendió el Sr. Goicoechea que el asunto se ventilase; yo logré un aplazamiento hasta el jueves o fecha análoga, y esta expresión de fecha semejante produjo rumores en esos bancos, y, después, aun el jueves, me requirió la minoría de Renovación española y tuve que contestarle con gesto un poco áspero -lamentándolo mucho porque no es ésa mi costumbre- con objeto de que se convenciese de que había motivos de orden patriótico, motivos superiores que obligaban, incluso al Gobierno, a diferir la discusión de la proposición incidental presentada; y cuando después de esto ya di palabra definitivamente de que el asunto sería tratado el lunes, no encontraba manera decorosa, Sres. Diputados, de diferir más la discusión de esa proposición incidental; si la hubiese encontrado, si hubiera tenido en mis palabras argumentos y fuerza bastante para convencer a Renovación española de que dilatarla la discusión de este asunto, yo lo habría hecho, porque sabía que la discusión parlamentaria, señores de Renovación española,

había de producir un grave daño en la tramitación del proceso y había de ser perturbadora."

Fet el precedent "introito", el Cap de Govern es curava en salut i aprofitava l'ocasió per dir:

"Pero, ¿qué le vamos a hacer! Yo me he visto obligado, por esa fuerza del Reglamento, que con justicia recordaba el Sr. Prieto, haciendo previamente la defensa de mi actitud, a traer el asunto a la Cámara y, aun entonces, me he adelantado a la discusión y, en vez de esperar a que se produjese el debate con la defensa de la proposición de la minoría de Renovación española, he querido ser el heraldo precursor de ese mismo debate. ¿Para qué? Para ver si con ello conseguía que el debate no se produjese, y lo he dicho, y ése ha sido el final de mis palabras."

Afegint, irònic i cínic, com qui treu tota importància al assumpte:

"Yo esperaba que, después de las explicaciones que habían mediado, las diferentes minorías se abstuvieran de hablar y abriesen un paréntesis para la aprobación de los presupuestos."

I, per altra banda, insistia en l'ironia de la necessitat d'aprovació del projecte pressopostari, per atacar Azaña:

"El Sr. Azaña, hace unos instantes, me reprochaba que el Gobierno no formulaba concretamente una proposición, y yo he de recordarle las palabras que no había oído: que había un presupuesto que era necesario aprobar y que, cuando este presupuesto se apruebe, es cuando el Gobierno formulará la proposición oportuna, para que la Cámara, libremente resuelva sobre ella lo que tenga por conveniente."

Tractant de fer parar la qüestió com fos, seguia dient:

"¿Que yo he empequeñecido la cuestión? No, señores Diputados. Yo me doy cuenta de su magnitud. Lo que he querido ha sido encauzarla por los caminos del derecho, encerrarla dentro de la órbita del derecho, que no es pequeña, que es muy grande; que las cosas de más grande magnitud pueden ser resueltas perfectamente dentro de esa órbita."

A continuació intenta diferenciar la política i el "sentiment":

"Está a un lado la política; está a otro lado el sentimiento, y cuando yo quiero apartar la solución del asunto de la política y del sentimiento, me decís que la empequeñezco, y no comprendéis que la política envenena la cuestión, que el sentimiento la exaspera y la exalta y la complica, y que sólo el derecho puede, serenamente, resolverla. (Muy bien.) Por lo demás, yo he pronunciado un discurso modesto, como mío. Ahí está escrito en el Diario de Sesiones. Yo puedo decir, sin jactancias, que mi discurso está inexpugnado, que no ha habido un solo argumento expuesto contra las razones que allí aduje".

"¿Que yo no he traído aquí una exposición de actos realizados? Pero he dicho cuales son esos actos a realizar y he expresado también por qué no ha habido necesidad de realizar ninguno. ¿Que yo no presentaba una solución para que la Cámara formulase sobre ella sus votos? Ya dije también que esta posición respondía a la necesidad imperiosa de abrir un paréntesis en el debate, con objeto de dar paso a la discusión de los presupuestos; y he afirmado -en esto estamos conformes con muchas minorías- que el Gobierno vigila desde el primer momento el cumplimiento estricto de la sentencia, como vigila también el cumplimiento estricto del Estatuto, y está dispuesto a dar una solución en que, a la vez que la sentencia se cumpla, se cumplan estrictamente las disposiciones del Estatuto y de la Constitución, porque en ello se encierra la fórmula de la solución jurídica del asunto. (Muy bien.)"

I seguint amb la seva política de treure importància al "conflicte català", argumentaria no sense part de raó, des del seu punt de vista:

"Decís: ¿Qué torpeza tan grande haber formulado el recurso! Y añadía el Sr. Maura: No es sólo una torpeza entablar el recurso, sino entablar el de competencia. Pero, ¿cuándo se os ha ocurrido pensar que era un error o un agravio entablar el recurso? Porque el recurso se promovió en los primeros días del mes de Mayo, y transcurrieron muchas semanas y no hubo una voz de protesta ni en la Prensa, ni en Cataluña, ni en el Parlamento. (Muy bien.) Ha sido necesario que el recurso se resuelva en términos no satisfactorios a SS. SS. para que entonces se acuerden de decir que el planteamiento de ese recurso es un error. (Grandes aplausos.)"

Referent a la relació Lliga i Govern (37), en tan els vots de la Lliga convenien al Govern Samper i això tingué el seu pes a l'hora d'interposar el recurs contra el Parlament de Catalunya, el president Samper feu el possible per fer creure que tal tracte o confabulació no havia existit mai i que l'iniciativa, en tot cas, era del Govern:

"¿Quién aconsejó al Gobierno entablar el recurso? ¿La minoría de Lliga regionalista? En absoluto; lo niego rotundamente; fué una obra espontánea del Gobierno. La proposición incidental presentada no sirvió más que para recordarle lo apremiante del plazo, pero la interposición del recurso es de la exclusiva responsabilidad del Gobierno de la República, que tuvo la iniciativa. ¿Quién la aconsejó? La ley. ¿Si es evidente, si lo han reconocido hasta las personas más afectas a la Generalidad de Cataluña, hasta aquellas personas que tienen la convivencia con estos problemas dentro de la órbita de la Esquerra catalana, que hay preceptos en esa ley de Cultivos que corresponden al poder legislativo español! ¿Hay algún Sr. Diputado que afirme que esto no es cierto? (Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben claramente.)"

I concretant, a títol d'exemple:

"El art. 8º de esa ley de Cultivos. ¿No es evidente que el artículo 8º de esa ley invade la competencia del Parlamento español? ¿No es evidente que todo lo que afecta a la constitución y funcionamiento de las Juntas arbitrales es materia procesal que incumbe legislar sobre ella al Parlamento español? Pues si esto es así, el Gobierno no defiende un derecho, sino que cumple un deber entablado el recurso para que la competencia, que corresponde al Parlamento español, fuera respetada."

Referència a la que agudament, el socialista Prieto respongué interpellant al Cap del Govern:

"Pero haber limitado el recurso a esos preceptos"

Qüestió a la què Samper, com era costum seva no contestà directament. I així, després de dir a Prieto: "Ahora hablaremos de eso", seguí la línia del discurs que portava preparat i donant-se suposat a ell mateix, amb arguments "catalans" que havia donat no feia gaire el cap de la minoria catalanista de dreta, Cambó:

"Ahora bien, decía el Sr. Cambó: "Si atribuíis al Gobierno la culpa del conflicto porque entabló el recurso, con el mismo argumento sería la culpa, realmente, de las Cortes Constituyentes, porque crearon el Tribunal de Garantías Constitucionales." No; del conflicto es responsable quien lo promueve, y quien lo ha promovido, en realidad, es el Parlamento catalán, volviendo a votar una ley que había sido anulada por el Tribunal de Garantías. En ese instante, y no antes, nace el conflicto."

I seguint amb la seva tàctica de treure de damunt seu totes aquelles coses que donessin peu a una possible responsabilitat i a un compromís complicat, complicà les coses parant la "culpa", en tot cas, del que estava passant a fets anteriors, a l'acció de l'història en definitiva:

"Ahora decís ;Qué torpeza tan grande promover una cuestión de competencia, y no haber entablado un recurso de inconstitucionalidad! Pues bien, la torpeza no es mía; será de las Cortes Constituyentes y de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías, porque es la ley Orgánica del Tribunal de Garantías la que dispone, en el título quinto, que es el recurso de competencia el adecuado para resolver los conflictos entre el Estado y la región autónoma, y de éstas entre sí."

Afegiria, a més, els coneguts -i gens convincents- arguments de que d'altres organismes -obedients "a qui mana"- havien coincidit amb el Govern:

"Pero, además, el Sr. Maura, el Gobierno se ha hecho acompañar de los asesoramientos técnicos necesarios: Ha acudido al Consejo de Estado, y el Consejo de Estado dijo que el recurso pertinente era el de competencia, y acudió a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la cual dijo que el recurso procedente era el del párrafo B) del artículo número 55, que es el de competencia. Y si lo dice la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y si lo dice el Consejo de Estado, y si lo dice también la Ley, comprenderá S. S. que no soy tan torpe cuando me acompañan estas asistencias en la interposición del recurso. (Aplausos.)"

I girant-se contra Manuel Azaña tornarà a donar voltes a uns arguments i plantejaments què res deien i a ningú convencien:

"Decía, creo, el Sr. Azaña, que debía haberse entablado el recurso antes de votarse la ley. Yo le digo que no; eso sería violar la Constitución; así lo afirmaba el Sr. Cambó; pero yo añado otra cosa; que el Sr. Azaña no recuerda la discusión que hubo en este Parlamento con motivo de la elaboración de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías; que hubo enmiendas encaminadas a que pudiera entablarse el recurso antes de que fuese votada la Ley, cuando el proyecto de ley se presentara en la Cámara de la región autónoma, y esas enmiendas fueron rechazadas, y se votó que no; que necesariamente había de interponerse después de promulgarse la ley. (Grandes aplausos.)"

Tornava a reiterar coses dites i redites:

"Dijo el Sr. Maura que yo debía haber entablado el recurso al votarse la ley. Pero yo tengo que recordarle que la ley se había votado mucho tiempo antes de presidir yo el Gobierno, y que cuando este Gobierno se reunió por primera vez en Consejo de Ministros, creo que faltaban, no se si veinticuatro o cuarenta y ocho horas, a lo sumo, para prescribir el plazo de presentación del recurso de competencia."

"Otra torpeza del Gobierno, decía el Sr. Maura, es que se dicta la sentencia, y desde que se dicta la sentencia hasta que el Parlamento catalán vota la reiteración de la ley, me dió un lapso durante el cual debió negociarse. ¿Por qué no se hizo? ¿Y quién asegura a S. S. que no hubo esa negociación? Pues si la hubo, no existe la torpeza. (Aprobación.)"

Fent referència, parcial, a al·lusions d'Indalecio Prieto reincidí en l'ús d'una argumentació poc convincent, de política de baix sostre i de sofisma jurídic:

"El Sr. Prieto, con un sentido meramente práctico, sostenía que el Gobierno no debió entablar el recurso porque esa ley no causa perjuicio alguno a las demás regiones, que era un problema que había de resolverse dentro de la misma Cataluña, y que, consiguientemente, no podía afectar al Estado español, puesto que no había que defender derechos de ninguna otra región. Esta es una concepción extraña y antijurídica de los deberes del Gobierno, porque el Gobierno en este momento no estaba llamado a defender las demás regiones de España, sino a defender algo que, en el orden de la representación, está incluso por encima de las regiones de España, estaba llamado a defender y amparar al Parlamento. Era el fuero del Parlamento lo que a juicio del Gobierno había sido invadido por la región autónoma, y si hubiera olvidado este deber, con razón el Parlamento hubiera podido exigirle responsabilidad. El Gobierno cumplió con su deber al acudir dentro de plazo a entablar este recurso cuya virtualidad y eficacia han demostrado los hechos y, por tanto, el acierto con que el Gobierno se produjo."

Finalment es decidiria Samper, per concloure la seva intervenció, a fer demagògia de la més "barata" i fàcil al barrejar els conceptes de Catalunya i de República amb al·lusions i referències que només podien complaure als demagogs i a aquells a qui agrada la demagògia. Així, començà:

"Yo no puedo de ningún modo recoger con detalle todas las manifestaciones que se han vertido durante el curso del debate. Lo haría con gusto si dispusiera de más tiempo y no temiera cansar vuestra atención. Una sola cosa quiero recoger para poner término al asunto. Habláis en nombre de Cataluña, apeláis a Cataluña, pero ¿a qué llaman SS. SS. Cataluña? Porque SS. SS. llamaban República al Gobierno que presidía el Sr. Azaña. (Grandes aplausos de las minorías agrarias y radicales.— El Sr. Gordón Ordás (señalando a estas últimas.): ¡Son esos los republicanos!— El Sr. Menéndez : Ahí los tenéis.)"

I seguiria "embolicant la troca" dient:

"Vosotros, reconocedlo, en la tarde de hoy estáis llamando Cataluña a la Esquerra catalana. Yo digo que para el Gobierno la Esquerra catalana no es Cataluña, como tampoco lo es la Lliga regionalista; es Cataluña. (Rumores.— El Sr. Menéndez: De Cataluña vengo, de servir al rey.— Protestas.). Su señoría podrá hacer todos los chistes que quiera sobre esta cuestión, pero el Gobierno estima que la entidad Cataluña, la plenitud de esa región española, la integridad de todos los elementos que la forman y constituyen es lo que puede despertar en su ánimo ese deseo de respetar sus derechos y de hacer valer todas sus facultades, pero de ningún modo puede desear esto en el sentido partidista que se derivaría de estimar que Cataluña es la Esquerra catalana y que vosotros, cuando os ponéis al lado de la Esquerra, creáis que os ponéis al lado de Cataluña. (Rumores.)"

Conclouria, per fi, amb unes últimes paraules plenes de teatralitat:

"Yo estimo que esto sería un error tan profundo como si yo creyera que ponerse al lado de la Lliga regionalista es ponerse al lado de Cataluña. No; Cataluña está por encima de la Lliga regionalista y está por encima de la Esquerra. (Muy bien.) El Gobierno tiene mucho interés en proclamar aquí que está al lado de Cataluña, que está dispuesto a respetar los derechos de Cataluña y que está decidido a hacer que todos los respeten dentro de los términos estrictos de la Constitución y del Estatuto. (Grandes aplausos.)"

Havent renunciat Goicoechea a fer ús de la paraula acabà d'aquest mode un debat sumament significatiu -especialment com a preludi del decisiu del 5 de juliol següent- respecte al caire què, a partir de l'anècdota de la Llei de Contractes de Conreu, prenfa l'anomenat "conflicto" y "problema catalán" instrumentat fonamentalment per les ultradretes (Calvo Sotelo, Goicoechea, Gil Robles) davant un sospitós silenci, de fet, de les anomenades dretes republicanes, en el cas de que hom, en aquesta ocasió de 1934, trobés una representació significativa de tals dretes republicanes (38).

- 3 -

ALTRES DETALLS DE L'OPERACIO

"CONFLICTO CATALAN"

Arrodonint el quadre que anem presentant, en la sessió del 27 de juny següent, el Sr. Samper presentà un projecte de Llei per a ésser aprovat com més aviat millor, pel que s'atorgava facultats al Govern de la República per legislar -en un Estat parlamentari- per legislar per decret les formes de delimitació de les competències de la Generalitat autònoma de Catalunya (i molt concretament del Parlament Català) a l'hora de dictar (39) una nova llei de Contractes de Conreu, a fi i efecte de que tal acció es fés amb estricta "sujeció" a la Constitució i l'Estatut. Deia el paper llegit:

"De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

"Vengo en autorizar a éste para presentar a las Cortes un proyecto de ley facultando al Gobierno para que legisle por decreto con sujeción a la Base que en el mismo se indica.

[†] Dado en Madrid a 27 de Junio de 1934.- Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

• A LAS CORTES

"El Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, de acuerdo con el propio Consejo, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno, de acuerdo con el art. 61 de la Constitución, para legislar por decreto, con sujeción a la siguiente base:

Adopción de las disposiciones conducentes a la efectividad de la delimitación y regulación de competencias entre el Estado y la Región autónoma, a fin de que el Parlamento catalán y el Gobierno de la Generalidad puedan elaborar, promulgar y publicar una ley de Contratos de cultivo con sujeción estricta a los preceptos de la Constitución y del Estatuto.

Madrid, 27 de Junio de 1934.- El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper."

El dia següent, 28 de Juny, la Comissió de la Presidència va presentar al Congrés el seu Dictàmen sobre el projecte de llei abans exposat. Es a dir, un Dictàmen o fet depresa i corrent, o ja preparat. L'esmentat Dictàmen de dita Comissió, ampliava el que no acabava de concretar-se en el projecte de llei per "legislar per decret". Es a dir -i així queda clarament recalcat en la inserció de la referència del text a l'apèndix corresponent del "Diario de Sesiones" (40), al dir "autorizando al Gobierno para legislar por decreto respecto de las competencias entre el Estado y la región autónoma", sense fer ni esment a la Llei de Contractes de Conreu; és a dir, insistim, amb l'excusa de la Llei de Contractes de Conreu, es tractava de començar a "posar fil a l'agulla" perquè l'interpretació de les competències anés a càrrec del Govern, que podria legislar per decret. Deia així el Dictàmen:

"A LAS CORTES

La Comisión permanente de Presidencia ha examinado con todo detenimiento el proyecto de ley autorizando al Gobierno para legislar por decreto respecto de las competencias entre el Estado y la región autónoma, a fin de que el Parlamento catalán y el Gobierno de la Generalidad puedan elaborar una nueva ley de Contratos de cultivos, y tiene el honor de proponer a la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución, para legislar por decreto con sujeción a las siguientes bases:

a) Adopción de las medidas que pueda exigir el cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal de Garantías Constitucionales en la cuestión de competencia sobre la ley de Contratos de cultivos de Cataluña.

b) Adopción de las disposiciones conducentes a la efectividad de la delimitación y regulación de competencias entre el Estado y la región autónoma, a fin de que el Parlamento catalán y el Gobierno de la Generalidad puedan elaborar, promulgar y publicar una nueva ley de Contratos de cultivos con sujeción estricta a los preceptos de la Constitución y del Estatuto."

"Palacio del Congreso, 28 de Junio de 1934.- El presidente, Pedro Armasa.- El secretario, Pedro Martínez."

A l'esmentat Dictàmen s'hi afegien, primer, tres vots particulars, amb accent tots ells particularment significatiu. Així, per exemple, deia el primer, del diputat Pellicena:

"El Diputado que suscribe, miembro de la Comisión de Presidencia, tiene el honor de someter a la deliberación y aprobación del Congreso, en relación con el dictamen de dicha Comisión sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para legislar por decreto delimitando la competencia de Cataluña, a fin de que pueda dictar una nueva ley de Contratos de cultivos con sujeción estricta a la Constitución y al Estatuto, el siguiente

VOTO PARTICULAR

Al apartado a) del dictamen se le añadirá: "... dentro siempre de la Constitución y del Estatuto".

Palacio del Congreso de los Diputados a 28 de Junio de 1934.- Joaquín Pellicena."

El segon, del diputat Echeguren, insistia en el punt anterior, fent més insistent, encara, l'accent:

"El Diputado que suscribe, vocal de la Comisión permanente de Presidencia, tiene el honor de someter a la deliberación y aprobación del Congreso, en relación con el dictamen de dicha Comisión sobre el proyecto de ley que autoriza al Gobierno para legislar por decreto, delimitando la competencia de Cataluña, a fin de que pueda dictar una nueva ley de Contratos de cultivos con sujeción estricta a la Constitución y al Estatuto, el siguiente

VOTO PARTICULAR

El apartado b) del referido dictamen quedará redactado así:

"b) Adopción de las disposiciones conducentes a la efectividad de la delimitación y regulación de competencias entre el Estado y la región autónoma en materia de arrendamientos rústicos y demás contratos de cultivo, con sujeción estricta a los preceptos de la Constitución y del Estatuto de Cataluña."

"Palacio del Congreso de los Diputados a 28 de Junio de 1934.--
Carlos Echeguren."